

Dr. Raúl Varela

100 años

Homenaje en páginas centrales



De referéndum, celebración y brújula

Página 2



Juan Pedro Ciganda

De referéndum, celebración y brújula

1

Decíamos hace poco que lograr el número de firmas necesario para realizar un referéndum que convalide o rechace las normas ya conocidas como LUC, significa un éxito para el funcionamiento de una democracia uruguaya tonificada por el accionar de la ciudadanía, dentro de las reglas del contrato constitucional.

Los compatriotas lo entendieron de ese modo y, en unos meses, habrá una consulta popular en la que la gente podrá opinar y dar su voto cuestionando o avalando algunas de las disposiciones de la norma legal referida. La convivencia civilizada democrática ha dado un paso adelante. Es justo celebrarlo.

De la información a difundirse, de las naturales polémicas sobre el asunto, el pueblo podrá saber de qué se trata y decidir.

2

Sin incursionar aún en el fondo del asunto, expreso mi deseo que la lucha de ideas que se dará implique un acuerdo tácito o expreso sobre las reglas de juego del propio debate, que recorrerá todo el territorio nacional.

Está en juego el valor o disvalor de disposiciones que tocan múltiples aspectos de la vida de Uruguay y que padecieron de un primer defecto desde la cuna: los uruguayos no habían tenido oportunidad de conocerlas, ni a fondo ni de frente. Es el tiempo de apreciarlas, derogarlas o no, pues tienen que ver con el presente y el futuro de toda la colectividad.

En ese entendido, la regla de oro me parece que estará en la discusión firme, con vocación de persuadir, con nobleza republicana, de ideas, donde debe predominar el sustantivo y no el adjetivo o las diversas variantes de descalificaciones personales o grupales de quienes las defienden.

Una segunda aspiración, pertinente y legítima, es que la posibilidad real de acceder a todos los medios de comunicación sea ecuaníme y pareja para quienes defiendan la vigencia de la LUC y quienes la cuestionan.

3

La tarea de los defensores de ambas opciones se dará en un clima particularmente condicionado por dos factores.

Uno de ellos es la tragedia de hogares heridos por la muerte de familiares, amigos, seres queridos. Fenómeno universal, por supuesto, que nos ha

castigado con miles de pérdidas humanas en nuestro solar. La pandemia no está derrotada ni cosa parecida y ojalá las cifras que permiten abrigar cuidadosas y razonables esperanzas se afirmen, sin ignorar los datos regionales que pueden transmitir todo menos optimismos desmedidos.

A su vez, la incuestionable vocación del gobierno de “gobernar” -más allá de sus criterios- tiene y tendrá a los uruguayos y a sus organizaciones sociales y políticas, sumidas en batallas que atañen a la seguridad social, al patrimonio nacional, al trabajo, la desocupación, el nivel de los salarios y las pasividades, a la inserción internacional y la capacidad exportadora, a la relación quebrada, deteriorada o afirmada con nuestros vecinos. Esta simple anotación hace a subrayar que la lucha de ideas, que el referéndum supone, se dará dentro un contexto complejo y eventualmente áspero.

Sobre ese marco solamente se me ocurre intuir o advertir que los que se enojan pierden terreno. Y los que logran provocar sustos y enojos, los ganan. Recordando a Lope de Vega: “¡Cuidado, comendador!”

4

Por último y a título “de entrecasa”, AEBU, los trabajadores del sistema financiero, activos y pasivos, de distintas edades, generaciones, lugares, funciones y formas de pensar, tienen en todo caso en su haber un doble motivo de alegría.

El primero atañe a lo inmediato y al logro – del cual se ha sido parte – de esta victoria democrática que habilita la consulta popular.

El segundo es que el sindicato ha sido una vez más, fiel a sí mismo, coherente con su propia historia, en la que la brega diaria por los derechos laborales de todo orden jamás ha estado divorciada de su responsabilidad con el país y con la democracia.

En unos pocos meses, el 19 de diciembre, podremos hacer un brindis – ojalá que con menos tapabocas -recordando los sucesos del 19/12/1981- hace 40 años - fecha en la que se realizó, en plena dictadura la primera asamblea grande del gremio en el gimnasio de Camacuà y Reconquista, conmoviendo al país y siendo motivo de alegría para los uruguayos que daban sus esfuerzos en el exterior aportando a la causa de la libertad de la patria y generando hermosas solidaridades.

Cuatro décadas más tarde, la misma brújula marca el norte. Me parece.

EDITORIAL

Gira por el litoral, por las ciudades de Salto, Paysandú y Young discutiendo la Seguridad Social

Una nutrida delegación de AEBU concurrió los días 4, 5 y 6 de agosto a los departamentos de Salto, Paysandú y Río Negro, coordinando con los Plenarios Departamentales del PIT CNT de dichas localidades.

Participaron compañeros del Consejo Central de AEBU, el secretario general Fernando Gambera, el secretario del Interior Martín Ford, Pablo Andrade, Dante Romero, Martín Erniaga, Pablo Báez, los delegados por los trabajadores en el Consejo Honorario de Caja Bancaria, Leonardo Didoméico, Eduardo Larralde y Hebert Díaz por el CDA de Jubilados.

Participó el representante de los trabajadores en el BPS, Ramón Ruiz.

La agenda de trabajo fue abundante, concurrencia a medios de prensa, reunión con los trabajadores bancarios en los Bancos.

El miércoles 4 en Salto se realizó una reunión numerosa en el Seccional Departamental de AEBU, con la participación de jubilados y trabajadores bancarios activos.

El jueves 5 en Paysandú, el Plenario Departamental del PIT CNT convocó a una conferencia de prensa a las 10 horas en el local de la Federación Ancap.

Posteriormente a la hora 11 concurrió a dos asambleas con trabajadores de la construcción, de las obras de tres cooperativas de viviendas.

A las 14 y 30 horas se realizó una asamblea de jubilados bancarios en el local del Seccional Departamental de AEBU, con una buena concurrencia de compañeros, cumpliendo todas ellas con los protocolos sanitarios, tapabocas, etc.

Luego de los informes muy exhaustivos de los compañeros Ramón Ruiz y Leonardo Didoméico, hubo preguntas e intervenciones de los presentes, demostrativas de la preocupación de los jubilados por esta situación.

El gremio bancario y los trabajadores en general se informan y se preparan para hacer frente a cualquier proyecto que afecte sus intereses. Los jubilados bancarios tenemos antecedentes de participación activa en ese sentido, la última en el año 2008, en la movilización del gremio por la reforma de la Caja Bancaria, con el hito fundamental de la asamblea general en un Palacio Peñarol rebotante. Esa asamblea marcó la cancha e incidió en la instancia de discusión final en el Parlamento. Debemos recordar

que según los estatutos de AEBU, los jubilados tenemos voz y voto en los organismos, Consejo Central, Asamblea nacional de delegados y Asamblea General, cuando el tema que se discuta sea con referencia a la Caja Bancaria, y a la Seguridad Social si lo dispone el Consejo Central.

Luego de culminar con el tema, hicimos una valoración de la reciente hazaña lograda por el pueblo uruguayo, en lograr las casi 800.000 firmas para habilitar el referéndum para derogar los 135 artículos de la LUC. No hay dudas que este hecho ha levantado el ánimo de la gente, y hay predisposición a afrontar la próxima etapa, el referéndum, lograr que la gente vote el si a la derogación de estos artículos que limitan garantías y libertades individuales y por una mejor calidad de vida. Al final de la reunión hicimos entrega a los presentes, del documento elaborado por la Sala Jurídica de AEBU, analizando los 135 artículos de la LUC a impugnar mediante el recurso del referéndum.

A las 19 y 30 horas culminó la actividad en Paysandú con una reunión con los trabajadores de UTP, Unión de trabajadores de Paycueros. Al día siguiente se visitó Young.

La valoración que hacemos de esta actividad es muy positiva, informamos a los trabajadores, a los jubilados y a la población en general, sobre la marcha de esta reforma de la seguridad social, muy distante de la gente, y con dificultades en su concreción, es la segunda vez que la Comisión de Expertos de la Seguridad Social (CESS) solicita 45 días de prórroga, ahora para presentar las propuestas.

Además es muy importante el trabajo conjunto de los sindicatos nucleados en la Central de trabajadores, buscando el mismo objetivo, fortaleciendo la unidad, en defensa de un Sistema de Seguridad Social solidario; hubo alguna pregunta capciosa que realizó un medio de prensa, buscando el efecto contrario; no lograrán dividir a los trabajadores.

Es importante señalar que para esta actividad del Sindicato, en la defensa de la Caja Bancaria en el marco de la reforma de la Seguridad Social, no existen las agrupaciones, somos un grupo de trabajadores unido; esa es la garantía que tenemos para lograr los objetivos.

Los días 10 y 11 de agosto prosiguen las visitas a los compañeros del interior uruguayo, en Las Piedras y San José y luego de culminar las giras al interior, se abordará Montevideo.



Leonardo Didomenico

AEBU y la reforma de la Seguridad Social

En previsión del desencadenamiento de una reforma jubilatoria exprés, en noviembre del año pasado celebramos, con altísima participación gremial, nuestra Asamblea Nacional de Delegados cuya resolución central fijó la estrategia del sindicato para su frontal abordaje. Resolución unánime, suscrita por todas las corrientes de opinión: un solo sindicato, una sola política previsional del gremio. El mandato de la misma para la dirección y los delegados de AEBU ante el Consejo Honorario de la Caja fue contundente: desplegar amplias acciones en defensa de los principios de la seguridad social, actuar en total convergencia con el PIT CNT y la ONAJPU, demostrar la inaceptabilidad del régimen de capitalización individual, preservar integralmente la Carta Orgánica de nuestra Caja y sus equilibrios previsionales, bregar por el trabajo y el salario.

Concomitantemente, en ese mes, inició su labor la Comisión de Expertos en Seguridad Social (CESS) creada por la Ley de Urgente Consideración (LUC) para realizar un diagnóstico del sistema previsional uruguayo y presentarle recomendaciones al Poder Ejecutivo para su reforma.

DIAGNÓSTICO SIN ACUERDO

Luego de un primer tiempo de función, en marzo pasado la CESS -con los votos de los delegados de los partidos políticos de gobierno y de la delegada de las cámaras empresariales- dieron cuenta de un diagnóstico del sistema previsional. El mismo fue tajantemente rechazado por los representantes de los trabajadores y de los pasivos, así como también por los delegados del partido de oposición. Entre los fundamentos más relevantes de la posición asumida por nuestro representante del PIT CNT, el compañero Hugo Bai, se destaca que el enfoque dado por el oficialismo a la reforma es meramente economicista, centrado exclusivamente en la sostenibilidad financiera del sistema general. El mismo relativiza el valor de la formalización del empleo en las últimas administraciones, así como la reducción de la evasión contributiva, la mitigación de las inequidades de género, la positiva evolución de los valores mínimos en las prestaciones. El diagnóstico no asume la desproporción de la asistencia directa de Rentas Generales existente entre el BPS (9% PBI para atender 800.000 pasividades del BPS) y la Caja

Militar (1% del PBI para atender efectiva cobertura a 40.000 pasividades). Tampoco se reconoce el fracaso del régimen mixto y su contextualización internacional (desarme de sistemas con esquemas de ahorro individual). No se definen alternativas de capitalización individual sin la intervención del lucro privado. No se aceptan las contradicciones entre el mercado oligopólico de las AFAP con altas ganancias en la fase de acumulación y el mercado monopólico del BSE con pérdidas en la fase de desacumulación. En tanto, más allá de algunas valoraciones que haremos sobre el aumento de la edad de retiro, no se ponderan específicamente factores humanos y económicos que inciden sobre ella como ser rama de actividad, desgaste físico y psíquico, diferencias entre las expectativas de vida, incentivos de retiro o permanencia. Tampoco se analiza las relaciones de proporción entre los aportes patronales y personales vigentes en el sistema general y en los distintos subsistemas, así como su comparación con otras realidades demográficas y financieras. Drásticamente se establece, sin mayores fundamentos previsionales y sin la ponderación técnica correspondiente, la necesidad de revisar las actuales condiciones de acceso a pensiones por invalidez y viudez. Su giro economicista aborda focalizadamente la búsqueda de equilibrios previsionales por la reducción de egresos en prestaciones y no por el incremento de ingresos sistémicos. Nada aporta en materia de exoneraciones contributivas, tasas diferenciales de aportación y relaciones técnicas entre éstas, aportes con topes de afectación salarial y -muy especialmente- en nuevas fuentes contributivas como la Prestación Complementaria Patronal (PCP) en nuestra Caja. Se induce a aceptar la rigidez de la estructura de ingresos y su carácter políticamente inmutable. Por último, quienes diagnosticaron en mayoría incurrieron en una llamativa asimetría descriptiva sobre las características de los diferentes subsistemas y sus respectivos regímenes, por ejemplo: extenso análisis diagnóstico sobre la CJPB, reducido e inexpresivo análisis de la Caja Militar.

LA CESS RECIBIÓ A LA CAJA BANCARIA Y A AEBU

Durante la fase de diagnóstico, la CESS recibió en dos comparencias a representantes del sindicato y también en dos instancias a representantes de nuestra

Caja. Los registros de estas participaciones constan en la página web de la CESS, por lo que ahorraremos mayores referencias. Simplemente, en breve reseña, destacaremos la primera comparecencia de representantes de nuestra Caja el día 1º de diciembre pasado, donde por expresión unánime del Consejo Honorario se demostró que el instituto exhibe, luego de los enormes esfuerzos contributivos asumidos por el gremio y exigidos a las empresas en la última reforma orgánica, una alta cobertura, una inexistente evasión y ausencia total de subdeclaraciones. Además, una suficiencia razonable, destacándose respecto al resto del sistema por la razonabilidad de sus niveles de reposición de ingresos, tasas de reemplazo y promedios de prestaciones. También quedó demostrado contundentemente que, aún ponderando los imprevistos efectos laborales de la pandemia y del significativo recorte del ingreso de personal a los bancos oficiales, las proyecciones financieras de largo plazo continúan señalando sustentabilidad de nuestro régimen a largo plazo, con fuentes de financiamiento ciertas y positivo patrimonio consolidado en todo el período. En tal sentido, no se están requiriendo actualmente recursos por fuera de los que prevé la Ley N° 18.396. Tampoco se prevé la asistencia del Estado de ninguna forma.

En el marco de una polémica pública con el presidente de la CESS respecto al alcance de la PCP, destacamos también la segunda comparecencia de representantes de nuestro sindicato, el día 10 de febrero pasado. En dicha instancia demostramos que la PCP está determinada en función de la naturaleza y magnitud de la actividad financiera subyacente al régimen, no es un recurso fiscal ni un impuesto trasladado a toda la población, no se cobra directamente sobre los consumidores de productos financieros, sino que es uno más de los costos que integra la actividad de la empresa. Obra como un estabilizador de los ingresos del instituto frente a la evolución del empleo. Nada agrega a las tasas de interés y comisiones de servicios cobradas en el sistema financiero. Las mayores tasas de interés son aplicadas en el subsector financiero que tiene menores tasas de aportación a la Caja Bancaria (iguales que en el BPS) y proporcionalmente menos aportes vía PCP. Hicimos notar que el volumen de negocios por trabajador afilado a la Caja se duplicó en los últimos 10 años concomitantemente con una expresiva expansión de las ganancias de las empresas y una disminución relativa del peso de las remuneraciones del personal respecto a sus márgenes de utilidades netas. Notoriamente, ante la creciente innovación técnica en la expansión del negocio, los aportes patronales directos descenderán

en forma proporcional respecto a los costos totales de las empresas y los resultados de las mismas.

SE UTILIZAN ARGUMENTOS FALACES

Respecto a la intención de recortar la PCP sobre las primas de seguros previsionales (único prestador es el BSE), la afirmación del presidente de la CESS de que el sistema seguridad social subsidia a la Caja Bancaria por aplicación de la PCP es un argumento falaz, en tanto se podría aplicar a todos los costos operativos de funcionamiento del BSE. Entre otros motivos, porque toda la estructura de costos de cualquier empresa incluye el de la seguridad social. La PCP total en el BSE representa menos del 5% de sus costos y la asociada a las rentas vitalicias de los seguros de vida previsional apenas un 1,2%. Por último, las AFAP han generado ganancias de forma ininterrumpida desde su creación, sin asumir riesgos financieros en su función de cobertura ya que sus ingresos derivan de comisiones sobre los sueldos. Ante esto resulta poco sostenible el planteo de subsidios cruzados. A tal extremo que la AFAP de menos afiliados acumula resultados superiores al valor de los aportes del BSE vía PCP a la Caja Bancaria.

SE CREARON OCHO SUBCOMISIONES

Ya en mayo pasado la CESS perfiló su función a la elaboración de las propuestas de reforma. Con tal fin se estructuraron ocho subcomisiones, una de ellas específica para los institutos paraestatales de seguridad social. De cara a una nueva comparecencia (16 de junio pasado), sus integrantes establecieron un interrogatorio al Consejo Honorario para definir dentro de sus competencias orgánicas su posición respecto a los principales lineamientos reformistas impulsados por el oficialismo. En previsión de que las respuestas de los consejeros y de los asesores externos de la Caja expresarían una visión unánime distante a todas las iniciativas reformistas anunciadas, con serias observaciones técnicas a su implantación, esta comparecencia no fue grabada ni registrada en la página web de la CESS. No obstante, la posición de la Caja respecto a la iniciativa de llevar la edad de retiro a los 65 años, mereció una contundente respuesta: la modificación *per se* de este parámetro no resuelve los desequilibrios previsionales. En la industria financiera la edad de retiro está fuertemente regulada (convenios colectivos de trabajo, estatutos de funcionarios). Su aumento no hace justicia contributiva y deteriora la relación aportación/jubilación. Potencialmente puede generar distorsiones en la totalización de servicios,

incluso en la ponderación de las bonificaciones jubilatorias por actividad o hijos. En suma, la transición debería ponderar más los años efectivos de aportes que los años de edad. No menos contundente fue la respuesta a la intención de rebaja de la tasa de reemplazo legal del 50% al 45%: la modificación de este parámetro por sí solo tampoco resuelve los desequilibrios previsionales, siendo un grave error considerarlo aislado del conjunto de factores que definen el valor de la prestación y el esfuerzo contributivo correspondiente, como ser la evolución del salario y las tasas de aportes, así como la determinación de los topes y mínimos jubilatorios con neta definición solidaria. Se demostró que las pasividades topeadas en promedio reciben un 34% de tasa efectiva de reemplazo. También que en la Caja las tasas de reemplazo legales son inferiores a las tasas de equilibrio técnico, básicamente en el caso de los trabajadores de las empresas afiliadas antes de la última reforma orgánica. A su vez la tasa de reemplazo efectiva es comparativamente más baja que la legal general porque nuestro régimen es de pilar único. Se demostró que las tasas de reemplazo actuales y su correspondiente período de aporte están en razonable equilibrio aportación/retribución, atendiendo una creciente evolución salarial del afiliado. Inexorablemente, de elevar la edad de retiro deberá elevarse las tasas de reemplazo legales, esto es, en sentido contrario al pretendido.

NO HAY ACUERDO EN EXTENDER EL PILAR DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL A NUESTRA CAJA

Respecto a la pretensión de extender el pilar de capitalización individual a nuestra Caja (Pilar II), se hizo notar que los resultados proyectados con régimen mixto fueron presentados al Poder Ejecutivo el año pasado e implican la imposibilidad de cumplir con el mandato legal de la Ley N°18.396. La contracción del fondo jubilatorio (capitalización colectiva parcial, Pilar I) a favor del pilar de capitalización individual implicaría una drástica reducción de ingresos al mismo, más que proporcionalmente a la reducción de egresos, inviabilizando el régimen. Existe un consenso absoluto en el Consejo Honorario de la Caja de mantener el régimen actual ya que es el único que ofrece certidumbre de resultados y suficiencia. No nos oponemos (como prevé el Artículo 90 de la Carta Orgánica) a la posibilidad de estudiar la implantación de fondos complementarios. Con relación a la pretensión de readecuar la calidad de las prestaciones pensionarias (invalidez, sobrevivencia) se les expresó a los integrantes de la CESS que las mismas en

nuestra Caja surgen de un importante esfuerzo contributivo durante la etapa laboral del afiliado por lo que no deberían ser alteradas. Asimismo, nuestras proyecciones estiman que el peso relativo del presupuesto de pensiones irá disminuyendo a lo largo del tiempo conforme se producen relevantes cambios demográficos en el colectivo asegurado.

Desde entonces la CESS no tuvo más contacto ni con la Caja ni con AEBU. Las otras subcomisiones de la CESS marcharon a remezones (ejemplo la del Pilar 0 y del Pilar II) o directamente no produjeron nada (ejemplo Caja Militar y Caja Policial). Referencias directas de integrantes de la CESS señalan importantes desencuentros políticos y técnicos entre los representantes de la coalición de gobierno. En julio la CESS no tuvo producción alguna, se obtuvieron del Poder Ejecutivo dos prórrogas para la finalización de su misión, la última hasta el 20 de setiembre próximo.

Seguramente en otros artículos de esta revista CDA se analizará el marco político actual, por lo que no redundaremos. Simplemente cerrar éste haciendo notar que el presidente de la CESS asumió públicamente el duro revés político que representa para el gobierno y, en especial, para su reforma jubilatoria el logro de 800.000 firmas impugnatorias de 135 artículos reaccionarios de la LUC. Revés político que implica un democrático freno a la revancha neoliberal. Sin embargo, aunque notoriamente afectados por esta respuesta popular, la voluntad reformista se mantiene y continúa irradiando señales regresivas. A pesar de las contradicciones políticas en su diseño y de las notorias carencias de soporte técnico, los delegados del gobierno en la CESS insisten en buscar fórmulas paramétricas y estructurales de sostenibilidad que nos remiten inexorablemente a trabajar más años (léase consumir más vida) con reducción de valor de las jubilaciones y demás prestaciones. En otros términos, cargar más a nuestro trabajo y menos al capital creado el peso del abatimiento del déficit fiscal derivado del costo de la seguridad social. Por ello hemos intensificado nuestras actividades de información y creación de estado de atención sobre este riesgoso proceso reformista, tanto hacia nuestro gremio como hacia la población general, estrechando filas con la ONAJPU, el PIT CNT y nuestros compañeros del Equipo de Representación de trabajadores en el directorio del BPS. Así lo testimonió la jornada histórica de movilización que desplegamos en Paysandú el pasado 5 de agosto, primera de una serie de ellas.

El porqué derogar los 135 artículos de la LUC

INTRODUCCIÓN GENERAL

En esta edición, como en las sucesivas, iremos integrando al debate las razones principales, generales y particulares, por lo que entendemos deben derogarse los 135 artículos de la Ley de Urgente Consideración. Los fundamentos fueron trabajados expresamente en un informe elaborado por la Sala Jurídica de nuestro sindicato.

GENERALIDADES

1. Falta de calidad democrática en el proceso de aprobación de la ley.

En primer lugar, es importante tener presente que estamos frente a una ley integrada por 476 artículos que refieren a temas muy diversos (ley ómnibus) y, siendo así, fue aprobada mediante un procedimiento excepcional (proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento con declaratoria de urgente consideración) que limita significativamente la discusión parlamentaria (el plazo máximo para la discusión y aprobación de las leyes con declaratoria de urgente consideración es de 90 días), afectando seriamente la calidad democrática del proceso de discusión sobre temas que no revestían, en la realidad de los hechos, urgencia alguna.

En efecto, buena parte de los artículos de la LUC vienen a modificar o derogar regulaciones de otras leyes, referidas cada una de ellas a materias específicas (entre otras: Código Penal, Ley de Procedimiento Policial, Código del Proceso Penal, Ley General de Educación, Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley de Inclusión Financiera), que fueron larga y ampliamente discutidas y aprobadas por el procedimiento ordinario. El trámite ordinario para la aprobación de las leyes, con excepción de las leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas, no tiene plazos preestablecidos.

Las llamadas leyes ómnibus son consideradas inconvenientes para la democracia. Este juicio es debido a que impiden un tratamiento parlamentario adecuado: el debate se restringe porque en una misma ley se tratan varias políticas públicas a la vez. Si a esto se suma la declaratoria de urgente consideración, que supone un trámite parlamentario abreviado a 90 días que fortalece la iniciativa y la posición del Poder Ejecutivo, tenemos una restricción aun mayor del debate y, por consiguiente, una afectación importante de la calidad democrática de la ley.

2. Comentarios generales sobre el conjunto de artículos cuya derogación se pretende.

Dicho lo anterior, cabe señalar que de esos 476 artículos que integran la LUC, se pretende derogar

135 (28%). Esto revela que el espíritu de esta iniciativa no es “hacer algo en contra de” o generar obstáculos sin fundamento, sino impugnar ciertas normas de la ley que afectan sensible y negativamente derechos de toda la población, ya sea de forma directa o indirecta.

En términos generales, estos 135 artículos de la LUC, que regulan temas diversos, son problemáticos por las siguientes razones. Por un lado, limitan garantías y libertades individuales en materia de seguridad, de derechos sindicales y de expresión (protesta). Asimismo, establecen libertades en aspectos donde entendemos debería haber regulación y/o protección, por estar en juego derechos o intereses de los sectores más débiles de la población.

Mientras establece la centralidad o injerencia del Estado donde debería haber libertad o participación social, fortalece potestades del Poder Ejecutivo en detrimento de la participación y el ejercicio de los derechos de los sectores sociales. De esta manera, afecta negativamente, tanto de forma directa como indirectamente, al movimiento sindical y a los trabajadores, así como a sectores vulnerables de la población (que requieren de políticas públicas fuertes y protección del Estado).

Limita las garantías y libertades individuales en materia:

- de seguridad;
- de derechos sindicales (medidas gremiales, huelga y piquetes)
- de libertad de expresión (derecho de protesta: piquetes).

Fortalece las potestades del Poder Ejecutivo (MEC se incrementan competencias, se eliminan consejos con integración plural).

Elimina o redefine en forma negativa la participación de los sectores sociales en:

- Educación.
- Seguridad social.

Establece libertad donde consideramos que debe haber protección/regulación. Veamos:

- libertad de definir la forma de pago del salario;
- libertad para definir la forma de pago de transacciones entre particulares;
- libertad del colono propietario para radicarse en la tierra;
- libertad de la Policía para definir cómo actuar;
- libertad en materia de arrendamientos.

Y establece la injerencia o centralidad del Estado donde debería haber libertad o participación social:

- medidas gremiales;
- gestión de la educación.

Libertad financiera

Flexibilización de controles

Los artículos 215, 219, 220, 221, 224 y 225 modifican artículos de la Ley de Inclusión financiera, confiriendo "libertad" en aspectos en los que debe haber regulación para proteger los derechos de los trabajadores, evitar evasiones fiscales y lavado de activos y promover y garantizar la transparencia en las transacciones.

En efecto, los artículos 215 y 219*eliminan la obligatoriedad de pago de salario por medio electrónico. El empleador y el trabajador deben acordar la forma de pago (medios electrónicos o efectivo) al comienzo de la relación laboral con vigencia por un año con prórroga automática salvo nuevo acuerdo. Es de esperar que sea el empleador quien imponga la modalidad de pago. Pretender que la elección del medio de pago sea libremente acordada entre las partes equivale a desconocer la situación de desigualdad en la que se encuentran empleadores y trabajadores (al empleador le bastará únicamente con contratar a aquellos que estén de acuerdo con la modalidad de pago por él elegida). Al derogar la obligatoriedad del pago de las remuneraciones por medio de cuentas bancarias e instrumentos de dinero electrónico, se deshace una política pública que procuraba universalizar el acceso y uso de los servicios financieros, en favor de una población históricamente excluida de los mismos, así como evitar la precarización de los vínculos laborales y la evasión de contribuciones a la seguridad social y otros tributos.

El artículo 220 sustituye al art. 42 de la Ley N°19.210 respecto al pago a los proveedores del Estado, cambiando la redacción de "deberán" a "podrán" en cuanto a la forma de pago (también libertad). Esto implica deshacer algunos de los avances realizados en la gestión de los pagos del Estado. Afecta la modernización del sistema de pagos, que además de implicar menores costos en un sentido macroeconómico, suponen la disponibilidad de instrumentos más eficientes en manos de toda la población.

Asimismo, se incrementa el monto límite para los pagos en efectivo, habilitando pagos en efectivo por montos de hasta 1 millón de UI (art. 221). De esta manera, buena parte de las operaciones quedan al margen de los controles propios de la inclusión financiera. Esto entraña el riesgo de caer en un retroceso respecto a las políticas de transparencia aplicadas en los años recientes, así como de ser incluido en listas grises o negras por parte de organismos como GAFI. Teniendo en cuenta que las limitaciones al uso de efectivo dispuestas en la LIF para ciertas operaciones funcionaban como una primera barrera ante operaciones que pudiesen estar vinculadas al lavado de activos, esta decisión levanta esa primera barrera habilitando nuevos mecanismos para el manejo de fondos de origen ilícito. Entre otros aspectos, se abre la posibilidad de fraccionar los montos de a US\$ 100.000 y utilizar documentación limitada para estas operaciones, dando lugar a múltiples formas de lavado.

En el sentido de lo anterior, se derogan ciertas normas de la LIF y se flexibilizan controles (arts. 224 y 225).

**Art 180 opción para el cobro por parte de profesionales respecto de sus honorarios.*

LIF (Ley de Intermediación Financiera)

GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales)

Órgano Oficial del Consejo Directivo Autónomo de Jubilados y Pensionistas de Aebu

Camacú 575 - 3^{er}. piso -Tel.: 2 916 10 60 int. 307- Fax: 2 916 68 99 - E-mail: jubilados@aebu.org.uy - **Consejo Directivo Autónomo** - Hebert DÍAZ - Presidente - Roli GIRALDI - Secretario - Luis RADESCA - Leopoldo LAFERRANDERIE- Miguel MARTÍNEZ. **Secretaría General** - Roli Giraldi - Lelia González - Eduardo Maggioli. **Secretaría del Interior** - Julio Betervide - Natalio Steinfeld. **Secretaría de Relaciones** - Luis Iguiní. **Secretaría de Finanzas** - Luis Iguiní - Roli Giraldi. **Delegados en Caja Bancaria** - Pedro Steffano - Jorge Muzante - Roli Giraldi. **Comisión de Edición** - CDA de Jubilados - Nora Silva - Ramiro Bello - Daniel Barbiel. **Comisión de Turismo Social** - Mary Linich - Mario Kolenc - José L. Echartea. **Comisión Hospital de Ojos** - Luis Radesca - Walter Berriel - Adriana Felipe. **Delegados a la CNA** - Leopoldo Lafferranderie - Eduardo Maggioli. **Secretaría Administrativa** - Betania Cobelli (horario de lunes a viernes de 11 a 18 hs). **Diseño y Armado** - Secretaría de Prensa y Propaganda (Flavio Alza, Santiago Gómez). **Impresión** - Gráfica Mosca S.A. - Depósito Legal 371.361 **Redactor Responsable** - Hebert Díaz - Rambla O`Higgins 4927, Montevideo. De los artículos firmados y de las cartas se hacen responsables sus autores.

Control en Europa y en Uruguay lavado

La agencia de noticias DPA informó que la Comisión Europea proyecta limitar el uso del efectivo a partir de 10.000 euros, una cifra apenas mayor a la que regía en Uruguay antes de la LUC



La Unión Europea quiere luchar con mayor fuerza contra el **blanqueo de dinero** y no solamente pondrá un límite al uso de dinero en efectivo en las transacciones, sino que además creará una **nueva autoridad comunitaria**. El foco estará puesto en el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, explicó *El Periódico* de Barcelona ayer, al recoger palabras del vicepresidente ejecutivo de la Comisión Europea, Valdis Dombrovskis: «Cada nuevo escándalo de blanqueo de capitales es un escándalo demás y una llamada de atención de que nuestro trabajo para cerrar las brechas en nuestro sistema financiero aún no ha terminado».

Ya dos tercios de los países de la Unión Europea tienen establecidos límites máximos para los pagos en efectivo (las cantidades oscilan entre los 500 euros de Grecia y los más de 10.000 euros de la República Checa). Llegó la hora, entonces, de uniformizar en ese continente las normas y los controles del lavado.

Como se advierte, Europa recorre un camino que Uruguay inició con la Ley de Inclusión Financiera y que el gobierno actual abandonó con la aprobación vertiginosa de la Ley de Urgente Consideración (LUC). Ahora el límite formal en nuestro país es de 100.000 dólares, pero se puede lavar un

millón de esa moneda realizando 10 operaciones por 100.000 o 20 por 50.000. Así se desprende del último informe de la Unidad de Información Financiera (UIF) del Banco Central, cuando observa con preocupación la brusca caída de los reportes de operaciones sospechosas por parte de escribanos, inmobiliarias, constructoras y rematadores, a pesar del aumento de las transacciones.

Y tanto preocupa el lavado de dinero en Europa, que la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales (AMLA, por su sigla en inglés), cuando esté en pleno funcionamiento tendrá a 250 personas dedicadas al control de las operaciones financieras. Su objetivo será garantizar que el sector privado aplique de forma correcta y coherente las normas europeas, con métodos comunes de supervisión y convergencia de estándares.

La constitución de este órgano y los fines que se le encomiendan nos muestran, por contraste, cuánto ha retrocedido Uruguay en la materia y la importancia que, desde este punto de vista, tiene la derogación de la LUC.



Julio Pellegrini

Llegó el momento de convencer

La homologación por parte del Gobierno Nacional de una Ley de urgente consideración cuyo contenido incluía otro gran número de leyes sobre variados tópicos, fue desde su gestación, objeto de duras críticas desde la oposición política, y desde el conglomerado de agrupaciones sociales y sindicales. Luego de arduas negociaciones, éstas tendencias se pusieron de acuerdo en realizar un esfuerzo consistente en convocar al electorado en el recurso constitucional de un referéndum que permitiera la derogación de 135 artículos de la ley en cuestión.

Luego de una campaña plagada de dificultades y signada principalmente por la pandemia que asola a nuestro país y al mundo en general, se fueron sumando otras, que se sustancian en la imposibilidad de realizar actos, manifestaciones y movilizaciones en general gestionando la campaña abordada. A ello, se le debe sumar además, la negativa del Gobierno Nacional a ceder la Cadena Nacional, invocando razones que no fueron enunciadas por ejemplo, en la cesión de la misma a la justa reivindicación de los armenios ante el genocidio Turco.

Pero para asombro de muchos, y la confianza sostenida en la militancia de las organizaciones involucradas de otros, hace unos pocos días, se presentaron en la Corte Electoral para su evaluación, más de 800.000 adhesiones.

Mientras se espera el dictamen del Organismo, y atendiendo que el volumen de adhesiones hace presumir que se llegará finalmente a la cifra requerida, llega el momento de explicar a la población algunos hitos de los artículos impugnados.

Este artículo, pretende tomar algunos de los más significativos para su análisis.

NUEVA REDACCION Ley N° 19.210 de 29/04/2014 artículo 10.

Este artículo se refiere a la obligatoriedad que se establecía en la redacción original, a la que se sometía a los empleadores debían efectuar el pago de las remuneraciones de sus trabajadores a través de instituciones financieras.

Esta modificación cambia de deberá a podrá, a la discrecionalidad del empleador de pagar o no mediante medios electrónicos a través de los Bancos. El

pago por nómina por fuera de esos medios reduce el control del Estado sobre la temática (evita su contralor a muchos empleadores realizan pagos "en negro"), y amplía la brecha en la relación laboral obviamente existente entre quien provee la fuente laboral y el que la usufructúa. Será muy difícil ahora para el trabajador, fijar posición en cuanto a de qué forma recibir su salario, ampliando la ya marcada asimetría de su posición frente al patrón.

SECCION VII- CAPITULO I - ARTÍCULO 392

LIBERTAD DE TRABAJO Y DERECHO DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Este artículo que se agrega a la norma, trata de asimilar estableciendo primordialmente una igualdad de condiciones entre la prerrogativa del empleador de manejar su empresa, con la potestad del trabajador libre de ejercer sus derechos, siendo que, son potestades diferentes no equiparables. Reglamentada bajo decreto del Poder Ejecutivo del 15/10/2020, más se asimila a una imposición en la reglamentación del derecho de Huelga, acotando y criminalizando la protesta, que a una protección a los derechos del trabajador de defender sus reclamos. Autoriza al MTSS a realizar una intimación a los huelguistas, so pena del uso de la fuerza pública los efectos de hacer cumplir los términos de la misma. Se puede definir la norma, como la pretensión de restringir los derechos constitucionales de los trabajadores. Se debe hacer notar, que las ocupaciones de los puestos de trabajo en los últimos años, fueron de poca cuantía, siendo la ocupación a FRIOPAN, la excepción a la regla en el uso de la forma de protesta.

LEGÍTIMA DEFENSA

Este artículo dio nueva redacción a: Código Penal de 04/12/1933 artículo 26.

TEXTO ACTUAL

(Legítima defensa).- Se halla exento de responsabilidad el que obra en defensa de su persona o derechos, o de la persona o derechos de otro, siempre que concurren las circunstancias siguientes: A) Agresión ilegítima. B) Necesidad racional del medio empleado para repelerla o impedir el daño. El medio se considerará racional cuando resulte ser una respuesta tenga a su alcance, sin perjuicio de la prueba en contrario.

III) Aquel que repele el ingreso de personas extrañas, con violencia o amenazas en las cosas o personas o con la generación de una situación de peligro para la vida o demás derechos, en un establecimiento que desarrolle suficiente y adecuada a fin de conjurar el peligro derivado de la agresión sufrida. Cuando la defensa deba ser ejercida respecto de cualquier derecho de contenido patrimonial, la racionalidad deberá ser apreciada con prescindencia de que no haya existido o ya hubiera cesado una agresión física a la persona que se defiende. C) Falta de provocación suficiente por parte del que se defiende. El tercer requisito no es necesario tratándose de la defensa de los parientes consanguíneos en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, del cónyuge o concubino, o de los padres o hijos adoptivos, siempre que el defensor no haya tomado parte en la provocación. Se entenderá que concurren estas tres circunstancias respecto de: I) Aquel que defiende la entrada de una casa habitada o de sus dependencias, o emplea violencia contra el individuo extraño a ella que es sorprendido dentro de la casa o de las dependencias. Se considerarán dependencias de la casa, en las zonas urbanas: los balcones, terrazas, azoteas, parrilleros, barbacoas, jardines, garajes y cocheras o similares, siempre que tengan una razonable proximidad con la vivienda. Además, se considerarán dependencias de la casa en zonas suburbanas o rurales: los galpones, instalaciones o similares que formen parte del

establecimiento, siempre que tengan una razonable proximidad con la vivienda. II) El funcionario del Ministerio del Interior o del Ministerio de Defensa Nacional que, en ocasión o con motivo del cumplimiento de sus funciones, repele una agresión física o armada contra él o un tercero, empleando las armas o cualquier otro medio de defensa en forma racional, proporcional y progresiva, en cuanto eso sea posible, y en las mismas circunstancias agote previamente los medios disuasivos que actividad comercial, industrial o agraria en los términos establecidos por el artículo 3° de la Ley N° 17.777, de 21 de mayo de 2004.

CONSIDERACIONES

Este artículo, que es modificado en cuanto a la redacción anterior, configura un desflecamiento de la argumentación de legítima defensa, y en consecuencia de ello, se le resta preponderancia al sujeto supremo de la ley, que es el de la vida. Se le da mayor relevancia al derecho sobre la propiedad sobre éste, y por lo tanto, se desdibujan los límites entre la vida y el derecho de propiedad. En igual sentido, se presume una idea de falta de protección a la actividad policial, desfigurando la actuación de los agentes del Estado encargados de la seguridad.

En próximas ediciones de la revista, iremos desgranando otros artículos impugnados de esta Ley de Urgente Consideración

PRÓXIMO PAGO: 31 de agosto de 2021

Índice Medio Salarial - IMS (N) Ley N° 17.649
Junio 2021 - 4.01%

Índice Precios al Consumo - IPC
Junio 2021 - 4.75%

Dra. Isabel Romero y Dr. Pablo Rodríguez Almada
Atienden martes desde la hora 15.30 a las 17.30
Pedir hora en Secretaría al
2 916 10 60 int: 307

El BROU es un mal ejemplo para el gobierno

El fundamentalismo neoliberal intenta neutralizar el exitoso desempeño del Banco República para ajustarlo a su visión del mundo económico. Su arma, la Rendición de Cuentas.



EDITORIAL

En el discurso neoliberal las empresas exitosas son las privadas y las del Estado deficitarias, lentas, centros de corrupción y de clientelismo político. Son ineficientes e incapaces de invertir y de crecer. Para los neoliberales decir competencia es hablar de eficiencia y por ello se la promueve en favor de los privados, pero esta promoción solamente se enfoca hacia los sectores que dan ganancia, y no a las áreas menos rentables vinculadas con las funciones sociales. Atenderlas implicaría ceder parte de las ganancias y eso va contra la regla número uno del neoliberalismo.

Esta corriente del pensamiento económico impulsa la libre circulación de mercancías, capitales y personas, propósito solo alcanzable mediante la desregulación. Para ello es necesario tener una menor presencia del Estado en todos los sectores de la economía, algo que significa bajar el contralor de las actividades de los agentes privados. Así sucedió con la Ley de Urgente Consideración (LUC). Con esa ley se rebajaron los controles sobre el lavado de activos, se aumentaron los topes para el manejo de dinero en efectivo y se eliminaron —en perjuicio de los trabajadores— los

pagos de salarios mediante medios electrónicos anteriormente obligatorios.

Cuando se atenúan los contralores se debilitan los resortes estatales para asegurar una correcta distribución de la riqueza. La malla fina que imponen los estados fuertes a las actividades económicas se vuelve porosa y por ella se escapan muchos "mallas oro". Acaba de confirmarlo la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central al mostrar en 2020 una disminución del 54% en los reportes de operaciones sospechosas por parte del sector no financiero (escribanos, casinos, inmobiliarias, contadores, constructoras y rematadores).

No existe neoliberalismo sin globalización y esta supone adjudicarle prioridad al mercado internacional sobre el mercado interno. Entre otras cosas, favorecer a las inversiones extranjeras sobre las nacionales, hecho que por un lado genera movimiento de capitales pero, por el otro, causa desequilibrios importantes en la distribución del poder, como se acaba de ver en el caso de la adjudicación del puerto de Montevideo a Katoen Natie.

Si se toman en cuenta estos conceptos muy generales sobre las características del neoliberalismo, podemos entender por qué se pretende perjudicar al exitoso Banco República. Con sus 600 millones de ganancia anual, este ha desmentido los postulados del neoliberalismo y ha reivindicado la vigencia de las instituciones bancarias de nuestro Estado, cuya historia es más que centenaria.

Con el antecedente de la desmonopolización de los seguros cumplida por una coalición de partidos tradicionales en 1991, treinta años más tarde este gobierno —de similar perfil— impulsa ahora en la Rendición de Cuentas el artículo 281 para abrir a los bancos privados la posibilidad de captar depósitos de las dependencias oficiales. Criticada aún al interior de la coalición de gobierno, esta iniciativa está destinada a achicar el papel del Estado y dar mayor vuelo a los negocios de agentes privados. Las beneficiadas serían las empresas extranjeras, dueñas de todos los bancos privados, como lo fueron hace 30 años las aseguradoras privadas por obra de una misma concepción económica. Accederían a grandes recursos financieros a bajo costo, podrían derivarlos a sus financieras colaterales y competir en la franja del crédito social con menor gasto, aunque también —si les conviniera— los colocarían fuera de Uruguay.

El final feliz de esta iniciativa sería que los bancos privados remitirían sus beneficios adicionales al exterior. Una maravilla desde el ángulo neoliberal y una desgracia desde el punto de vista de nuestros intereses nacionales.

A contramano de la historia

Más allá de ese cuestionamiento de forma, le cabe a AEBU formular sus objeciones de fondo basadas en la defensa del Estado uruguayo construido tal como lo conocemos en las primeras décadas del siglo XX, durante el llamado Uruguay batllista. En ese período se erigió el conglomerado bancario estatal que continúa hasta nuestros días. El país fundó el Banco de la República Oriental del Uruguay en 1911, estatizó el Banco Hipotecario del Uruguay en 1912 y creó el Banco de Seguros del Estado en 1913. Este último monopolizó casi todos los seguros y solamente se mantuvo en manos de privados los de la empresa La Uruguaya.

En la situación actual —reza la Ley N° 15.903— el dinero del sector público «deberá depositarse en bancos del Estado». La nueva redacción propuesta por el artículo 281 de la Rendición de Cuentas permite que los organismos estatales puedan depositar también en bancos privados, sin la necesaria autorización que el Poder Ejecutivo da actualmente de forma excepcional. Para valorar el riesgo que conlleva el cambio pretendido por el gobierno debemos mirar las cifras en juego: los depósitos del sector estatal representan

para el BROU 9,3% de sus arcas totales. Se pretende poner al alcance de los bancos privados extranjeros un botín de 1.600 millones de dólares, supuestamente para mejorar la eficiencia del sistema financiero. Un sistema en el cual el BROU ha conquistado en buena ley de competencia el lugar de privilegio que hoy ocupa.

Los depósitos siempre crecientes del Estado le han permitido al Banco República impulsar políticas crediticias dirigidas al desarrollo productivo; prestar a plazos más extendidos; efectuar rebajas sustanciales de las tasas de interés para el crédito social, y ofrecer un nivel importante de rentabilidad que beneficia al conjunto de la sociedad y a los ingresos fiscales. Toda esta construcción —que empezó a gestarse después de la crisis financiera de 2002— se está poniendo en riesgo.

Vaciamiento interno

Hasta ahora nos hemos referido a una parte de la amenaza que se cierne sobre los bancos oficiales, a aquella que tiende a limitar su capital de operaciones. Pero la modificación promovida por la Rendición de Cuentas viene a sumarse a la restricción ya existente por disposición de la OPP en materia de reposición de vacantes. Su capital humano también se estrecha, con una caída de cerca de 800 puestos de trabajo en los bancos oficiales a fines de 2021. Ambas medidas sumadas podrían causar la pérdida de espacio de mercado para el BROU, la reducción de su rentabilidad, el deterioro de los servicios a sus usuarios y clientes, así como un retroceso en su capacidad de competencia con el sector privado. Este resulta ser el único beneficiado por la política del Poder Ejecutivo en la materia, con una grave afectación de los ingresos del Estado y la economía nacional.

Nada más errado que impulsar orientaciones neoliberales en un país con tradición estatista desde los tiempos de Batlle y Ordóñez. Y más errado todavía si se mira la caída estrepitosa del modelo chileno tan admirado por los neoliberales y el idéntico fracaso de los gobiernos de ese estilo en Bolivia, Perú, Colombia y Argentina.

Sobre estas bases AEBU insta al Poder Ejecutivo y a todos los parlamentarios a dejar sin efecto la modificación propuesta. Asimismo reclama eliminar las limitaciones al llenado de vacantes, para evitar el impacto negativo que esas medidas tienen sobre el funcionamiento de nuestros bancos oficiales.

Doctor Raúl Varela

Un ejemplo de vida



Saluda:
Ernesto Murro

Es un honor esta invitación a escribir algo sobre un ejemplo de vida, como el querido compañero Raúl Varela.

Lo conocí en la década del 80, siendo obrero de SAMIC Río de la Plata, en dictadura, luego de los años de cárcel donde decidimos que algo así debíamos hacer al salir, y fue gracias a un amigo suyo, el ingeniero Carlos Salchi, a quien también le debo mucho, con quien también aprendí mucho. De la ciencia y de la vida.

En la fábrica (SAMIC) estábamos tratando de organizar algo, lo que se pudiera, en dictadura.

Pensábamos en un Club de Amigos, el cuadro de fútbol, las comilonas con damajuana y cantarola, un fondo solidario para casos de fallecimientos de familiares, mejoras en la afiliación mutual. Y luego con el decreto del “ministro de trabajo” militar Bolentini, el de las asociaciones laborales, algo parecido a un sindicato...

Pero estábamos proscritos, no podíamos figurar en ninguna comisión, tampoco la compañera Marta Pérez, reintegrada al trabajo, luego de 4 años presa por ser tesorera del SOIMA: Sí, por tesorera del sindicato de la madera, porque eso fue la dictadura. Y había que encontrar las formas, y las personas que estuvieran dispuestas a arriesgarse para hacer algo. Y las hubo en la fábrica y así caminamos con Rudérico, Charo, y otros compañeros que supieron cumplir. Y mientras tanto, se seguía reconstruyendo el viejo SOIMA con los otros entrañables ejemplos, Ramón, el Nito, y los jóvenes que se acercaban.

Y allí estuvo Raúl.

Conversamos varias veces en cada una de esas cosas que tratábamos de hacer para organizar, para resistir, para tratar de ayudar a volver a la democracia. Hasta que llegamos a la Unión de Trabajadores de Samic, en el Pro SOIMA, aún en dictadura, con la sede del sindicato aún ocupado por las Fuerzas Conjuntas y recuperado recién luego de reiniciada la democracia

Y nos presentó a su entonces querido discípulo, Ricardo Mantero, quien lamentablemente se nos fue

muy pronto, con toda su capacidad y su humanidad comprometida, como su padre, Osvaldo. Y Ricardo, fue el abogado de todos nosotros en el SOIMA.

En 1988, el PIT-CNT me propone para integrar la delegación sindical a la Conferencia anual de la OIT.

Otro honor. La delegación era con Raúl y Carlitos Pereyra, ese otro querido compañero del sindicato de FUNSA, fundador del PIT, entrañable ser humano, que también se nos fue demasiado pronto

Allí fui conociendo más a Raúl, estuvimos 20 días juntos los tres, y es una excelente experiencia que siempre recuerdo.

En el mundo, no solo sindical, supe que Raúl era y es un referente, un dedicado profesional comprometido en lo laboral y social, un educador generoso de estos derechos humanos fundamentales, unitario de alma, y por sobre todo, un gran ser humano. Riguroso, con sólidas razones, con su trabajo en equipo en la Sala de Abogados del PIT-CNT, en la difícil década de los 90, como lo recuerda mi querida compañera Cristina.

Cuando uno sale por ahí, y siente cómo se aprecia a los uruguayos, quiere cada vez más a este paisito. A su gente. Y vaya si Raúl, contribuye a ello. Como Ermida Uriarte, como Plá, como Barbagelata.

Ese Raúl con esa generosidad del saber humano, con mucha paciencia, desde el detalle de la ley, o el Convenio internacional hasta el otro, que aún se escucha en Ginebra, cuando se habla del “Pasaje Raúl Varela” que comunica esos grandes y majestuosos edificios donde las personas se pierden, o el que te lleva al pueblito medieval francés cercano, a comer unos caracoles, sabiendo que quizás para muchas personas, esa sea la única oportunidad en su vida.

El Raúl Varela que hoy se emociona cuando alguien le llama para conversar, consultarle, decirle algo, y que es el mismo, el abogado laboralista y sindicalista, todo a la vez. De esos casos que hay pocos en el país, y en eso también es ejemplo: abogado del sindicato que contribuyó a desarrollar, junto a otros grandes, como Carlitos Bouzas y Juanjo Ramos, entre tantos, que también perdimos, pero nos dejan ejemplo en la vida. Quizás ello también, Raúl, contribuyó y mucho a esas condiciones que te destacan.

En estos tiempos de incertidumbre y desconfianzas, de individualismo, consumismo e inmediatez; en estos tiempos de globalización y desideologización, despolitización, frivolidad...

Opino, creo, promuevo, que tengamos en cuenta estas personas, estos seres humanos que son

ejemplo de que no somos todos iguales más allá de nuestros errores y defectos, que no es lo mismo estar de un lado que de otro de la vida, que no es lo mismo tratar de cambiar el mundo con justicia social y redistribución de la riqueza, que dejar que todo siga como está. En estos tiempos donde uno repite con el corazón la palabra querido, porque así lo siente, como expresión imprescindible.

Un fuerte abrazo agradecido, siempre, querido Raúl.



Saluda:

Juan Pedro Ciganda

Linda cosa mandarle un abrazo de los grandes al Dr. Raúl Varela en su cumpleaños. Lo hago con la convicción de identificarme con la sensibilidad de una enorme cantidad de trabajadores, miles, que han tenido el privilegio de conocerlo. Ese Raúl, que en estos días cumple sus 100 años de vida, nos habilita a aseverar que su ADN y el de la Asociación de Bancarios del Uruguay es el mismo.

Cuando el sindicato se formó él tenía 21 años y su vida toda ha estado integrada y comprometida con la agremiación que los bancarios se dieron en 1942.

Si la constancia es algo así como la voluntad inquebrantable de bregar por lo que se considera valioso, una disposición que no conoce de debilidades, Raúl es un símbolo humano de esa cualidad, en su entrega por la causa de los trabajadores.

Imposible es en unas líneas enumerar las responsabilidades, ámbitos de militancia, anécdotas, donde su talento y bonhomía se comprometieron jugando siempre roles protagónicos en AEBU, en nuestro PIT-CNT, en su ejercicio profesional como abogado laboralista.

Apunto unos pocos eslabones de una cadena inabordable.

Fue parte de la generación que le dio un lugar de excepción en el mundo a Uruguay, con la materialización de la unidad de los trabajadores en una central, en los años sesenta, que sigue siendo hasta la fecha ejemplo en el planeta.

- Presidía AEBU cuando se desató la crisis financiera del 65, en la que el sindicato demostró cómo la lucha por las fuentes de trabajo y los derechos laborales nunca van dissociadas de respuestas a los problemas del país, dejando una semilla plantada que germinaría y se afirmaría

plenamente en las décadas siguientes en tiempos duros para los uruguayos y la democracia.

- Destituido en el comienzo del autoritarismo institucionalizado en 1968, tuvo energía para terminar su carrera de abogacía y en los setenta se hizo cargo de la Asesoría Letrada de AEBU cuando el Dr. Armando Cuervo debió exiliarse.
- Los que recibimos sobre nuestros hombros la responsabilidad de cubrir los lugares de dirección que dejaban queridos compañeros que se exiliaban o eran encarcelados, tuvimos -toda esa década "infame"- a Raúl no solamente como nuestro abogado, sino como un par, aportando criterios y experiencia en las tareas de esos tiempos.
- Sería luego el PIT-CNT quien tendría en forma estable su respaldo jurídico permanente y Raúl acompañó en forma regular las delegaciones ante la OIT.

En lo personal, solamente digo que desde mis 16 años en que me afilié a AEBU y la vida me privilegió con la responsabilidad/honor de ser parte de esa herramienta maravillosa, tuve en Raúl Varela un dirigente al que mirar con admiración, un compañerazo, un hermano mayor y un ser humano que, más allá de su cabeza siempre clara, su forma personalísima de manejar el lenguaje con perfección envidiable, su rigor y excelencia en el trabajo, me dio siempre un afecto natural – especialmente en las horas más difíciles- expresión de una sensibilidad fraterna y raigal.

Te queremos mucho, Raúl. Feliz cumple.



Saluda:

Gustavo Weare

AEBU es sin dudas una construcción colectiva, pero tan cierto como esto, es que su rica historia tiene en determinadas figuras, compañeros, razones y ejemplos fundamentales en su permanente brega por una sociedad mejor, la justicia, y la lucha contra la desigualdad en todos los órdenes.

Sin dudas el doctor Raúl Varela, el compañero Raúl Varela es uno de ellos, uno de los nuestros, que por méritos propios, por su compromiso, inteligencia y humanidad contribuyó en forma determinante en la construcción de nuestro querido sindicato.

Raúl; si se me disculpa el tuteo; ha transitado por todos los estamentos de AEBU, supo convertir un

golpe en una fortaleza, estudiando y titulándose en leyes, materia desde la que sus capacidades, sus principios y su apego a la suerte de los trabajadores, y de las libertades sindicales, le permitieron destacarse tanto a nivel de nuestro sindicato, como a nivel de nuestra central sindical, el movimiento sindical uruguayo.

Las salas de abogados de AEBU y el PIT-CNT han sido su lugar habitual de actividad, el asesoramiento y participación en las reuniones de la Organización Internacional del Trabajo, donde es un referente respetado, es uno de los tantos hechos que podemos mencionar.

Además, algo muy importante: su calidad humana, siempre respetuoso, reflexivo y estudioso, con gran entrega, y con la disposición de atender a aquellos que lo requerimos, y para quienes hoy su opinión nos importa.

Querido compañero, doctor Raúl Varela, vayan con estas líneas un fuerte abrazo y mis sinceros deseos de un Muy Feliz Cumpleaños !!!!



Saluda:
Mario Pomatta

Como hablar de Raúl Varela? Desde qué perspectiva citarlo?

Breve y concreta semblanza sobre el quehacer de un gigante.

Raúl el profesional, el abogado laboralista, el trabajador el dirigente sindical, el orientador, el compañero, es inabarcable en unas meras páginas de una maravillosa revista, si no se quiere caer en el reduccionismo o la simplificación.

Me permito realizar una brevísima semblanza, referida a uno de sus quehaceres como profesional del derecho comprometido con su ideal de vida y que, paradójicamente, lo proyectó internacionalmente como lo que fue y es, un héroe de nuestro tiempo.

Me refiero a su comparecencia durante más de una década como asesor de la Central de trabajadores ante la Organización Internacional del Trabajo, tarea que lo significó, lo engrandeció, lo proyectó, y en lo que a mí respecta, lo colocó por siempre en mi corazón como maestro y amigo.

Es verdaderamente resaltable no solo lo que Raúl construyó como participante en las Conferencias de OIT, cuando fue designado como consejero técnico al servicio de los trabajadores, sino lo que desarrolló como pasional combatiente por la defensa de los

Derechos Humanos en el trabajo, por la dignificación de las condiciones de trabajo en todo el mundo, y por la defensa de las libertades en el mundo del trabajo, en ocasión de su integración a aquella tarea.

Y lo que implicó, -desde mi humilde punto de vista- su mayor y mejor aporte a nuestra organización sindical, fue su cosmovisión del mundo OIT, su importancia para nuestras estrategias sindicales, y la ponderación del producto que en cada año, en cada asunto, y en cada batalla en ese organismo, él, junto a los delegados sindicales, enfrentó, desarrolló y pacientemente ilustró.

Fue así. Raúl enseñó, dirigió, sistematizó a través de sus informes, y luego transformó en herramienta para la acción las conclusiones de su asistencia en esos honrosos ámbitos internacionales.

No sé si se recuerdan estos datos en el seno del movimiento sindical; no sé si se le recuerda en este ejercicio digno, útil y honroso. Sí me consta que para estar a su altura, mis colegas y yo tuvimos la ventaja de estar a su lado, escucharlo viernes a viernes, y en mi caso tomar su bandera y levantarla, como Rodó "en triunfo por sobre la muchedumbre de las flores".

Salud Raúl, quién pudiera.



Saluda:
Jorge Larrobla

En el centenario de un amigo, de un compañero, de uno de los imprescindibles, solo podemos conmovernos y emocionarnos. Y por supuesto rendirle los honores que se merece.

Raúl Varela es uno de nuestros fundadores, es parte de la mejor historia de nuestra AEBU. Ha logrado esa maravillosa simbiosis con nuestro sindicato, de unidad, de solidaridad y de lucha.

Raúl Varela nos dio cátedra sobre el derecho laboral y la defensa irrestricta de los trabajadores y los más desposeídos.

Tuve el privilegio de recibir sus enseñanzas de abogado laboralista, siendo secretario general del CDA de Funcionarios de AEBU a principio de los 90. Con él redactamos el Convenio de Jubilables de los Funcionarios de este sindicato en el año 94. Aprobado por un plebiscito casi unánime solo con 4 votos en contra de todos los trabajadores de AEBU. *Aggiornamos* el régimen disciplinario interno. En fin, redactamos los acuerdos para mi cuasi históricos de los 90 entre los trabajadores y la dirección de nuestra AEBU.

En todo ese período trabajando junto a él, lo pude conocer y aprendí a quererlo y respetarlo mucho más.

Aprendí con mi querido amigo y compañero Raúl Varela a defender mejor los derechos de los trabajadores.

Siempre me ayudó, nos ayudó a los funcionarios de AEBU a encontrar los caminos de entendimiento.

Jamás tuvo una palabra fuera de tono, siempre respetuoso, flexible, solidario y por supuesto firme en sus convicciones y posicionamientos. Nunca intentó imponernos, siempre buscó convencernos, persuadirnos respetándonos profundamente.

Cuando tuvimos momentos de muy duros enfrentamientos, entre el Consejo Central y los funcionarios, mantuvo su postura solidaria y ecuánime, de estricto relacionamiento de iguales, con todos los derechos y garantías como cualquier trabajador. Incluso cuando hubo algún intento de torcer su posición como laboralista mantuvo con firmeza y serenidad de espíritu sus convicciones pro trabajador.

Con él aprendí eso, *In dubio pro operario* (nunca antes lo había escuchado) y me sirvió y me sirve hasta el hoy, aunque han intentado borrar esa casi doctrina laboralista.

¡Fue un caballero siempre!

Querido amigo y compañero Raúl, me conmueve en tus 100 años la lucidez, la brillantez y tu increíble frescura de pensamiento. Por ello soy uno de tus tantos admiradores.

Gracias por todo lo que nos has dado al movimiento sindical.

Grande y fraternal abrazo.



Saluda:
Belquiss López

¡Al gran amigo; Raul Varela Felicidades!

Eres un ser admirable, pleno de sensibilidad y sabiduría.

Con Carlos tuvimos el privilegio de tener contigo encuentros donde pudimos siempre disfrutar de tu atención, profesionalismo y caballerosidad.

Con todo mi afecto te deseo muchas felicidades, querido Raul.



Saluda:
Leonardo Didoménico

Salud estimado compañero

Mi saludo al queridísimo compañero Raúl Varela no puede estar exento de mi permanente reconocimiento a su persona y su legado. Entre otros atributos personales que lo distinguen, destaco su condición de referente ético de incomparable calidad. Ícono de la lucha por la libertad, los derechos de los trabajadores y la justicia social.

Cultor del respeto al disenso y a la construcción de consensos. Maestro sindical, en múltiples oportunidades de la convivencia militante tuve el inmenso privilegio de contar con los beneficios de su invaluable docencia política y técnica, magistral y sencilla.

Persona leal con sus convicciones, con el gremio y su sindicato. Siempre atento al consejo oportuno, discreto, edificante. Hoy celebro tus 100 años de vida Raúl con la inmensa alegría de ser un alumno más de tu inmarcesible escuela de valores y compromisos.

Abrazo enorme.



Saluda:
Pedro Steffano

El Dr. Raúl Varela tiene una amplia trayectoria desde delegado de su banco, hasta llegar a ser Presidente de AEBU, para luego llegar a ser el jefe del Departamento de Jurídica de AEBU.

Hace algunos años atrás en una grata charla, me contaba que muchas veces cuando se levantaba por las mañanas recordaba cuando iba camino AEBU. Al ver el edificio de nuestro sindicato con sus formas ondulantes y ubicación frente a la rambla veía un barco que estaba navegando, que le daba la posibilidad de reflexionar, dar amplitud y conocimiento a los trabajadores. Creo que esas palabras lo describieron muy bien, por lo que podría definirlo como un defensor de los trabajadores, comprometido con el sindicato y con la central.

Saluda:**Jurídica de AEBU***(Ariel, Cecilia, Gabriela, Matilde y Joaquín)*

Los ecos de Raúl

Si bien los actuales integrantes del equipo de la Jurídica de AEBU no hemos compartido momentos de trabajo junto a Raúl, hemos sentido los ecos de su pasaje constructor y fermental, tanto por el sector, como por todo el sindicato.

Ecos que han abonado una forma de trabajo de la Jurídica de nuestro sindicato, que concibe al derecho puesto al servicio del diálogo, al servicio de la construcción de alianzas, al servicio de más y mejores avances en la negociación colectiva, al servicio de una sociedad mejor.

Ecos de la convicción en la concepción de la autonomía colectiva como un poder inherente a toda sociedad pluralista.

¡A tu salud!

**Saluda:****Armando Cuervo**

Gracias Raúl.

Tarea difícil la de elegir cómo recordar a Raúl, porque el recorrido que hicimos juntos ha dejado marcas inolvidables.

Pero como de seleccionar algunos hitos se trata, imposible no hacerlo sin traer tanto el momento compartido de la llegada del hombre a la Luna como el del impacto veraniego en permanencia provocado por la ruptura de su calefón vacacional que disparó la creación de una memorable canción erigida en símbolo de alegría compartida para administrar una dificultad doméstica.

Imposible no hacerlo sin recordar su manera de dialogar, de tejer, de ser AEBU, de salir al mundo y hacerlo entrar en nuestro sindicato y en el movimiento sindical, de aprender de todo y de compartir lo aprendido.

Imposible no hacerlo sin recordar entre, sus enseñanzas, la del sentido instrumental del Derecho al servicio de una sociedad más justa, más igualitaria, más fraterna y, dentro de ella, al sindicato y a las relaciones colectivas como pilares indispensables para su construcción y evolución.

**Saluda:****Gustavo Pérez**

¡Qué alegría poder sumarnos a esta celebración centenaria!

¡Cien años de vida... y qué vida fecunda!

A la hora de rendir tributo al compañero Raúl Varela, se nos pueden presentar un montón de cualidades que regaló en tantísimos años de actividad, de militancia comprometida. Todas ellas serán relevantes y todos asentiremos en reconocerlas.

Elegiré entonces aquella que me hizo sentir el inmenso privilegio de contar con un compañero de camino, excepcional.

Destacaré una cualidad reservada para muy pocos, porque poseerla y administrarla adecuadamente, solo aquellos que vivieron intensamente y lograron sintetizar, vida, conocimiento y valores.

Raúl Varela representó siempre para mí, EL CONSEJERO, con mayúsculas y sin mediatizaciones. Íntegramente.

El compañero al que pude recurrir siempre, sabiendo que encontraría la palabra justa, el pensamiento lúcido, la puerta para salir adelante. El maestro con quien aprendí la importancia de la confianza personal en las relaciones humanas y laborales, por encima de las diferencias conceptuales.

El hombre con la sabiduría suficiente para acompañar su acervo académico, con el sentido de oportunidad que otorga haberlo vivido todo y recordando siempre que el fin último es que todos vivamos en una sociedad justa y solidaria.

Celebro entonces, la vida de este auténtico consejero que nunca se guardó nada; que dio todo procurando que fuéramos un poco mejores y que los derechos no sean patrimonio de algunos. Que entendió su militancia como un permanente acto de amor, que al día de hoy lo mantiene en la trinchera.

¡Arriba Raúl!

¡Por cien más..... por la eternidad del amor...!



Saluda:
Galleta Forino

“El trabajador en asamblea resuelve, la ASAMBLEA es soberana. Los asesores jurídicos contamos lo que está escrito, aquello de la tinta sobre el blanco. Pero, cuando la asamblea resuelve los abogados tenemos que buscar la forma de decir lo que la asamblea quiere”. Así, simplemente así, el Dr. Raúl Varela, el compañero Raúl Varela enseña la importancia de la democracia entre trabajadores. Así, porque cuando hay compañerismo, fraternidad y solidaridad, la democracia es simple, es clara, es la dueña del destino de todo nosotros. Así es nuestro presidente Raúl Varela, así lo queremos, así se construye.



Saluda:
Félix Martínez

Raúl Varela, un ser humano excepcional. Abogado penalista de jerarquía, dirigente, compañero, amigo.

Altruista por convicción vivió, practicó y luchó, de acuerdo a sus concepciones, sin claudicaciones, generando la aprobación, simpatía y respeto, de cuantos le conocíamos. Su largo y exitoso trajinar, lo hace acreedor del mas honroso galardón ganado en vida: UN IMPRESCINDIBLE.

Con mucha alegría, felicitaciones y un gran y fuerte abrazo para ti y familiares.



Saluda:
Fernando Pereira

El 24 de agosto cumple 100 años uno de los imprescindibles. El histórico fundador de la Sala de Abogados del PIT-CNT y de su querida AEBU, el doctor Raúl Varela. Durante décadas fue un sostén fundamental, brindando su conocimiento y talento en la defensa de las trabajadoras y trabajadores.

El prestigio nacional e internacional del doctor Varela, fue puesto al servicio del movimiento sindical desde la fundación del PIT hasta el año 2003.

Lideró junto al doctor Mantero, la sala de abogados del PIT-CNT, junto a abogados de alta jerarquía, como los doctores Héctor Zapirain, Hugo Barreto, Mario Pomatta, Rosario Oiz, Cancela, entre otros, orgullo de nuestro movimiento sindical.

Durante ese período su trabajo profesional y su compromiso militante fueron volcados en los más diversos conflictos laborales, con la misma pasión con la que se abocó a las tareas de representación del movimiento sindical uruguayo en la Asamblea General de la OIT.

En ésta es considerado una referencia ineludible a la hora de discutir los casos, analizar la nueva normativa, aconsejar a centrales sindicales de América Latina.

El año pasado, al cumplir sus 99 años, conversamos sobre su actuación en el PIT-CNT, su querida AEBU, la OIT, y me mostró los informes que le había hecho al PIT-CNT durante toda su trayectoria, debidamente archivados, y lo consideré un gran acto de amor a nuestra clase, lo cual lo coloca dentro de nuestros principales referentes a lo largo de nuestra historia.

Cien años de una vida volcada a la defensa de las trabajadoras y trabajadores, 100 años de una vida vivida intensamente. Gracias doctor Varela por su compromiso y ejemplo: su vida nos llena de orgullo.



Saluda:
Eduardo “Lalo” Fernández

Ha sido el cumpleaños de Raúl Varela y todo el mundo ha planteado un saludo. ¿Qué puedo decir de Raúl? Primero, un gran abrazo. Él ha sido sin duda, y lo es, uno de los compañeros con más trayectoria dentro del sindicato. Un hombre maravilloso, militante de primera. De esos que parecería que nunca brilla, pero siempre están. Porque Raúl siempre ha tenido la capacidad de estar en el equipo, metido allí, entre todos, siendo una pieza más.

¿Qué puedo decir de Raúl que no puedan decir muchos otros compañeros o que no pueda decir alguien que tenga unos años más que yo y haya militado con Raúl? Pero uno puede decir Raúl siempre estuvo en el sindicato. Es decir, en el equipo. Para mí son tan importantes las piezas en un sindicato.

Cada pieza es clave, alguna puede ser más

importante que otra por el lugar que haya ocupado, por su buen discurso, por su buena presencia, por su buen planteo, por su buena discusión en las negociaciones.

Pero siempre tiene que estar esa pieza que no nos puede fallar porque el sindicato es sin duda toda esa maquinaria que la conformamos todos y cada uno. Desde el afiliado que siempre ha estado afiliado, ha pagado su cuota, cumplido con las medidas, desde allá abajo, calladido, siempre yendo a las asambleas, levantando la mano para estar a favor o en contra, eso es el sindicato. Eso nos enseñó Raúl Varela desde el momento que lo conocí. Cuando empecé a tener una relación con él ya era un destituido. Raúl fue pasado a disponibilidad allá por el 68. Raúl Varela, ya había sido presidente del sindicato, pero seguía siendo el mismo militante de siempre.

LO CONOCÍ EN TIEMPOS DE LA DICTADURA

Empecé a tener más conocimiento con él en épocas de la dictadura. Recuerdo que él ya trabajaba en una empresa que hacía camillas, creo, y yo lo iba a ver, no me acuerdo si era por La Teja, a consultarlo cuando estábamos haciendo documentos en el sindicato, cuando íbamos a elevar denuncias a la OIT.

Recuerdo esas cosas, Raúl siempre estaba muñado al sindicato. Desde aquella época ya conversaba con él. Después, tenemos que reconocer, cuando se conformó todo el grupo de abogados, la mayoría de ellos del grupo de Plá Rodríguez, pero que Raúl trajo al sindicato cuando Hugo Batalla era abogado nuestro. Raúl trajo para estudiar el proyecto de ley que presentaban los milicos de las asociaciones profesionales, que eran los sindicatos por empresa. Cómo hacía el sindicato para poder integrarse a aquello tratando de mantener lo que era su historia, sus principios, etcétera. Raúl integró a toda aquella gente, entre ellos, recuerdo bien, a Oscar Hermida y a unos cuántos más que fueron estudiando aquel proyecto de ley y luego AEBU utilizó y también utilizaron todos los sindicatos. Que lo pudieron hacer durante aquel 82, 83 y que nos llevó a la conformación del PIT-CNT.

ANÉCDOTAS

Dentro de las anécdotas más divinas de Raúl, recuerdo un ministro o subsecretario, no me acuerdo bien, lo citó para conversar sobre el sindicato diciéndole “Mire, yo creo que ya estamos a punto de poder intervenir el sindicato bancario”. Porque ese subsecretario, creo que era del Interior, le dijo “Varela usted me dijo que el sindicato tenía tantos dirigentes y que una vez que terminaran todos esos dirigentes y sus suplentes, ahí podría ser que se pudiera intervenir”. Y Raúl, con aquella seriedad, le contestó “Mire, doctor, es cierto son casi todos suplentes los que han asumido, no nos quedan más suplentes de la elección de la última elección del 73. Es cierto. ¿Pero sabe una cosa? Siempre -el siempre fue muy

sabio- tuvo esa visión de que un día le pudiera pasar algo. ¿Y sabe una cosa? Dice el estatuto que una vez que no esté el Consejo Central para dirigirlo, podrá asumir la Comisión Fiscal. ¿Y sabe una cosa? La Comisión Fiscal tiene sus tres titulares más tres suplentes más por cada titular. Es decir, doctor, van a tener que seguir llevando compañeros detenidos o haciendo que se vayan del país para que puedan intervenir a AEBU”. Era de una capacidad para ese planteo, Raúl. Esa combinación que siempre ha tenido de dirigente sindical y a su vez de abogado.

Raúl, cuando luego asumí la presidencia del sindicato fue ya nuestro abogado. Raúl, que me enseñó cuando fuimos a discutir con el gerente de una empresa, y este le decía “Doctor, ustedes están pidiendo aumento en estos momentos” y Raúl le contestó “Mire, las empresas tienen mucho derecho a ganar porque así lo dice la Ley de Sociedades Anónimas, etc., pero los trabajadores también tienen derecho a participar de lo que logran las empresas porque los trabajadores dan mucho”.

Recuerdo que en aquel momento dijo “¿Saben una cosa? También tienen derecho a que si trabajan tengan un televisor, hoy si tienen blanco y negro -en aquella época recordemos que eran blanco y negro- ahora tengan uno color, porque eso lo crea la sociedad y los trabajadores lo crean”. Raúl siempre fue un hombre simple para el planteo, muy sencillo para hacerlos. Siempre fue un hombre de la clase trabajadora, de hecho, desde 1985 o 1986 el movimiento sindical, el PIT-CNT, lo nombró su representante en las conferencias de la Organización Internacional de Trabajadores (OIT). Ahí muchos de los abogados laboristas más importantes del mundo hablaban de Raúl Varela como el profesor Raúl Varela, cuando Raúl era sencillamente un compañero asesor.

Estuvo en todas y cada una de las instancias de aquella Sala de Abogados que generó algo tan importante para el movimiento sindical y que nos permitió en aquellos momentos tan difíciles, cuando se llevaban adelante políticas neoliberales muy complicadas y apenas éramos 100.000 afiliados a la organización sindical, tener esa defensa tan importante de los abogados laboristas.

COMPAÑEROS QUE NOS HAN ENSEÑADO A CONSTRUIR EL SINDICATO

Hoy cumple sus 100 años, cuánta cosas uno podría contar de Raúl Varela. Yo simplemente digo, no olvidemos que los Raúl Varela son los compañeros que nos han enseñado a construir sindicato, aquellos que no buscan el lucimiento personal, sino el lucimiento del conjunto de la clase trabajadora. Tengo un reconocimiento permanente a Raúl porque él me enseñó eso, que hay que seguir de cerca las cosas y que él era un asesor más. Nunca me voy a olvidar cuando le pedíamos un asesoramiento y decía “Mirá, desde el punto de vista jurídico se puede plantear

de esta manera y de esta otra, siempre se plantean las dos bibliotecas. Pero si vos me dejás, yo te voy a dar mi opinión". Y agregaba su opinión desde el punto de vista político-sindical, nunca la escondió. Podía discutir o ir en contra de los planteos más duros del sindicato y él ponerse del otro lado, pero no ocultaba nunca su opinión. Por eso, podemos buscar muchos momentos conflictivos del sindicato donde Raúl allí estaba, y estaba buscando armar una sala de abogados del gremio donde todos tuvieran gran participación. Por cierto, al lado de Raúl, con sus diferencias y coincidencias, ahí estuvo el gran Ricardo Mantero, María Josefina Pla, Armandito Cuervo, Esther Soares Neto y todos aquellos otros abogados que luego continuaron y hoy están en el sindicato. En eso siempre Raúl fue parte importante.

FUE UNA PIEZA QUE SIN ELLA EL SINDICATO NO FUNCIONARÍA CORRECTAMENTE

Qué bueno es poder hablar de Raúl hoy, que escuche lo que pensamos de él. Insisto, no buscó unanimidades, buscó plantear lo que él sentía para el sindicato y de un punto clasista sin necesidad de mostrar un discurso más duro ni otras formas de hacerse ver. Sino construir una organización sindical, construir a partir de ser simplemente una pieza más. Una pieza que sin ella el sindicato no funcionaría correctamente. Arriba Raúl, arriba, Varela. Gracias por todo.

Cuando a Raúl Varela lo destituyeron de la Caja Nacional de Ahorro Postales, en el año 68, él no era abogado, le faltaban algunas materias. En esa época, él era funcionario por carrera en el Hipódromo y un amigo suyo, muy amigo desde estudiantes, le dijo "Raúl, no te preocupes, vos seguí trabajando en el hipódromo, que yo te ayudo

económicamente para que puedas terminar la carrera"; y así se pudo recibir.

Esto demuestra lo importante y lo maravilloso que era Raúl en el plano de la amistad. El amigo que lo ayudó era del Partido Nacional, fue un diputado muy importante, Raúl tenía una enorme capacidad de relación y era un gran amigo que así recibía la devolución de la amistad.

Saluda:

CDA de Jubilados y Pensionistas AEBU

Hebert Díaz - Presidente, Roli Giraldi - Secretario

Querido Raul

Feliz cumpleaños! Felices 100 años!

Es con enorme satisfacción hacerte llegar estas líneas de saludo.

Para los jubilados sos en primer lugar uno de los dirigentes históricos de AEBU.

Sos un ejemplo de compromiso con la causa de los trabajadores, trascendiste las fronteras del sindicato bancario a todo el movimiento sindical uruguayo, a nivel continental y del mundo.

Nos asesoraste, nos enseñaste, nos orientaste en el transcurso de nuestra actividad en el sindicato.

Es un motivo de alegría que esta publicación de los jubilados y pensionistas, sea uno de los vehículos de este merecido homenaje que todo el gremio bancario y los trabajadores en general te hacen llegar, a través de conocidos militantes y exdirigentes de AEBU, del PIT CNT y del movimiento popular uruguayo.

CAMPAÑA SOLIDARIA

Para seguir sosteniendo más de 1.000 porciones semanales en nuestra olla popular.

Depositá lo que puedas en la **Caja de Ahorros BROU 001549033-00003**



Andrea Moreni

Raúl: la vida larga

Si de algo nos enorgullecemos en AEBU: es de la integración intergeneracional. Desde la propuesta de redacción de sus estatutos, en 1942, el agrupamiento de *todos* los bancarios de Uruguay para ese entonces, debía confluír en una organización gremial, que atendiera sus intereses y “*las iniciativas tendientes al mejoramiento del gremio*” (Acta n°1, AEBU, 1942).

A lo largo del tiempo, nuestras instancias colectivas han tenido representadas a las diferentes generaciones. Los debates de interés para los trabajadores del sistema financiero se han visto enriquecidos por la diversidad de puntos de vista, incluso de las perspectivas etarias.

Los vínculos que sobreviven hasta nuestros días han sido síntesis de las mejores páginas de nuestra historia sindical. A modo de ejemplo, podemos mencionar la multitudinaria Asamblea General convocada con motivo de la ley de reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias de 2008, donde el triunfo de la participación se refleja aún en nuestros días como seña de identidad sindical.

Sabemos que la acción colectiva supone procesos más largos y muchas veces se dilatan en el tiempo, pero aseguran avances para la mayoría de los involucrados. Convivencia respetuosa y armonía, dos conceptos que cuidamos cotidianamente y que cohabitan también en el funcionamiento de nuestros locales sindicales en la sede patrimonial de Montevideo y en todo el país.

“(…) no es casual entonces que en el actual edificio central de AEBU coexistan de manera armónica lo gremial con lo social, lo cultural y lo deportivo, y que el nuestro sea un local habitado por gente de todas las inquietudes y edades, pertenecientes o no al sindicato. Los

visitantes de otras latitudes se sorprenden por esta convivencia, piden explicaciones y terminan admirados por la síntesis producida naturalmente” (AEBU, 2013, *Revista 70ª años. Juntos trabajamos por una historia mejor*)

El envejecimiento demográfico en Uruguay, la prolongación de la vida y en particular de algunos ciclos vitales, también se reflejan en nuestro sindicato. Hablamos con menos frecuencia de decadencia o de enfermedad, a excepción de la referencia al Covid-19 que aqueja mundialmente. Y esto es una buena noticia. Sin embargo, resulta desafiante para nuestra organización la generación de dimensiones integradoras, que no solapen visiones, sino más bien que las integren y así evitar falsas oposiciones. Creemos que la permanencia y vigencia de una organización sindical se expresa en el tiempo cuando estructuramos proyectos colectivos de transformación que se conjugan con la fuerza de la identidad simbólica y con la experiencia y capacidades de hombres y mujeres que encuentran en AEBU un espacio de acción político y social.

En esta reivindicación de la larga vida, vaya mi cariño y homenaje a Raúl Varela, quien en sus 100 años planta cara al pasaje del tiempo y nos recuerda la importancia y el valor de la cultura sindical uruguaya.



Celebración. De izquierda a derecha: Américo Plá Rodríguez, Raúl Varela, Eduardo Lalo Fernández, Humberto Ciganda, Ricardo Barreix y Mauro Russo.

s.f. Autor: s.d. Archivo fotográfico de AEBU

Batalla ganada en defensa de la banca pública

El presidente de AEBU, Elbio Monegal, analizó la fracasada iniciativa del gobierno destinada a eliminar la exclusividad del Banco República en el manejo de los fondos del Estado. «Nosotros vimos muy inconveniente al artículo 281 de la Rendición de Cuentas que el Poder Ejecutivo había enviado al Parlamento; nos parecía que era muy malo para el BROU si se tenía en cuenta que se habilitaba a las instituciones del Estado a depositar en la banca privada».

Monegal no esperaba que se pudiera dar una iniciativa de este tipo de parte del Poder Ejecutivo. «Si bien este es un planteo viejo de la Asociación de Bancos Privados, que ha estado permanentemente sobre la mesa, todos los gobiernos —todos— lo habían rechazado. Nos llamó la atención que éste tomara el tema teniendo en cuenta que es absolutamente perjudicial para el principal banco del país y principal banco del Estado. Otros gobiernos blancos y colorados no habían atendido este reclamo de la Asociación de Bancos».

Un problema ideológico

Tras estos comentarios, nuestro presidente agregó: «Claramente aquí el gobierno demuestra cuál es su ideología: favorecer a las empresas privadas en detrimento de las públicas. Lo del Banco República es una cuenta más de toda una política de ataque permanente a las empresas públicas y esto no es casual». Para afirmarlo recordó que «el gobierno del Partido Nacional, en 1992, se enfrentó a un referéndum para derogar la ley que permitía la privatización de las empresas públicas». Habida cuenta de estos antecedentes, «no es casual que hoy otro gobierno del Partido Nacional no se atreva a presentar una ley similar a la del pasado, que no tendría andamio; pero lo que sí hace es debilitar a las empresas públicas para que estas queden reducidas a su mínima expresión. Eso es lo que se busca», sentenció.

La respuesta de AEBU

«La nuestra fue una respuesta rápida y acertada porque inmediatamente solicitamos una entrevista a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados integrada con la de Presupuesto. Fue así que con una delegación del Consejo Central participamos de una sesión en la que manifestamos los inconvenientes que le veíamos a este artículo. Los legisladores nos hicieron muchas preguntas, entre ellas nos interrogaron sobre algunas afirmaciones que había hecho el presidente del Banco Central [Diego Labat] que creo hizo una muy mala defensa de este



artículo, en un proceso que terminó con su retiro del proyecto de Rendición de Cuentas», relató.

Durante la comparecencia, «consultaron a la delegación de AEBU sobre el alcance de la reducción de inversiones en los bancos del Estado dispuesta por la OPP y se les explicó (no en detalle por razones de seguridad) que no nos parece conveniente que sea el sindicato que lo plantee (es preferible que sea el propio Banco República) pero, evidentemente han dejado al banco en una posición muy débil. Eso se lo explicamos a los legisladores, porque muchos no conocían las consecuencias que estos recortes podían tener».

Horizonte nuboso

«Para el sindicato continúan abiertos muchos frentes. Primero la defensa de las empresas públicas y —en particular para AEBU— la de los bancos oficiales, que va a continuar por todo el período de gobierno porque esto no va a terminar aquí. También tenemos que atender a la disposición de la OPP que impide el ingreso de trabajadores a los bancos públicos. Este es un tema que nos ocupa permanentemente porque estamos viendo el deterioro en los servicios de los bancos oficiales, que termina perjudicando la imagen de los propios bancos (obviamente lo que los clientes buscan es eficiencia). De modo que este es un tema que nos va a mantener ocupados durante todo el período».

Para finalizar Monegal se refirió al llamado del Banco República para incorporar a 183 nuevos funcionarios al que se anotaron muchos aspirantes. Sobre este punto manifestó esperar «que el concurso se haga y que cuanto antes puedan ingresar. Este no es el número de trabajadores necesario», reconoció, «pero se achicará en algo ese gran agujero creado a partir de las jubilaciones de muchos trabajadores».

Bancos del Estado bajo «ataque neoliberal permanente»

Elbio Monegal, presidente de AEBU, participó en el Foro Internacional de Bancas Públicas celebrado esta mañana, bajo la organización de UNI Américas Finanzas.

AEBU ya ha participado en varios foros organizados por UNI Américas Finanzas dedicados a las bancas públicas del continente, siempre acechadas por el interés de los privados en apoderarse de sus negocios. En el de esta mañana —desarrollado en forma virtual— Elbio Monegal se refirió a los bancos oficiales de Uruguay, a los que consideró sometidos «a un ataque permanente del gobierno neoliberal», que no se orienta solo contra la banca pública sino hacia todas las empresas del Estado.

La razón de esta ofensiva tiene para él un contenido ideológico, y con el fin de demostrarlo retrocedió varias décadas hasta 1992, cuando gobernaba el Partido Nacional y el presidente de entonces era el doctor Luis Alberto Lacalle Herrera, padre del actual presidente Luis Lacalle Pou. En aquel lejano 1992 Lacalle Herrera presentó un proyecto para privatizar todas las empresas del Estado y el movimiento popular uruguayo, tras un gran debate, logró a través de un referéndum que esa ley quedara sin efecto. «De manera que no es casual que los gobiernos del Partido Nacional busquen la privatización de las empresas del Estado. Hoy no se animarían a hacerlo porque sería inviable una ley para privatizar las empresas del Estado, pero lo que sí se busca es reducir estas empresas a su mínima expresión para que, por la vía de los hechos, la gente opte por las empresas privadas», explicó.

Parte de la agresión que sufre la banca pública se produce por efecto de la no reposición de vacantes, limitada por una circular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. «A fin de este año en el Banco República, que es el más grande, perderemos 800 puestos de trabajo sobre una dotación que ya estaba bastante ajustada a las necesidades del banco. Esto pone en riesgo su buen funcionamiento para seguir dando servicios de calidad», denunció nuestro presidente.

Para mostrar la profundidad del daño miró hacia «el interior profundo del país [donde] los únicos servicios financieros que llegan son del Banco República», porque algunos bancos privados abandonan las capitales departamentales —como el Santander hizo con la ciudad de Artigas— y por supuesto hace

ya tiempo que han abandonado las poblaciones menores. «Ahora esta situación que nos está tocando vivir pone en riesgo a algunas agencias que, repito, son los únicos servicios financieros que llegan a esas localidades de la mano del Banco República, debido a que se estaría jubilando este año una gran cantidad de trabajadores que no van a ser repuestos».

Otro ataque, este felizmente detenido, fue impulsado por el Poder Ejecutivo con el envío de un artículo de la Rendición de Cuentas por el que se habilitaba a las empresas públicas uruguayas a depositar en la banca privada. «Lo peor de todo esto es que ninguna empresa del Estado pidió este artículo», reclamado durante décadas por la banca extranjera «que quiere hacerse de ese stock de depósitos».

Monegal relató la acción del sindicato en el terreno parlamentario: «AEBU participó en la Comisión de Hacienda, integrada junto con la de Presupuesto, y allí manifestamos nuestra preocupación porque evidentemente se iba a producir una caída importante de la rentabilidad de los bancos públicos». Se argumentó en este caso que el 80% de las utilidades de estos bancos va a Rentas Generales, el tesoro del Estado «desde donde se utilizan para educación, salud, seguridad, mientras que en la banca extranjera esos beneficios van a los bolsillos de los accionistas en el exterior del país».

Otro interés de nuestro presidente fue destacar la importancia de la banca pública en momentos de pandemia. Una etapa durante la cual «la banca privada se ha sentado en la tribuna a mirar qué es lo que pasa y a beneficiarse. [Porque] con las crisis siempre alguien se beneficia y ellos en 2020 tuvieron una rentabilidad espectacular», destacó. Entretanto, la banca pública cumplía con su rol social y asumía algunos costos en materia crediticia. «No los que nosotros hubiéramos querido, porque hubiéramos preferido que jugara un papel mucho más decisivo desde el punto de vista social, pero no se le puede pedir a este gobierno que haga lo que no siente, porque no tiene sensibilidad en ese tipo de cosas».

Fondos del Estado deben permanecer en el BROU

Ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados una delegación de AEBU expresó su oposición frontal a la entrega de depósitos del Estado a los bancos privados.



En el **artículo 281** del proyecto de Rendición de Cuentas, el Poder Ejecutivo propuso al Parlamento dejar sin efecto la exclusividad de que hoy goza el Banco República (BROU) para recibir depósitos de los organismos oficiales. Esta iniciativa está destinada a achicar el papel del Estado y dar mayor vuelo a los negocios de agentes privados. Por ese motivo merece el total rechazo del sindicato.

La delegación de AEBU que compareció esta tarde ante la Comisión de Presupuesto, integrada con Hacienda, estuvo conformada por nuestro presidente Elbio Monegal y los consejeros centrales Gonzalo Pérez y Dante Romero. La iniciativa es «inconveniente porque claramente perjudica al BROU, teniendo en

cuenta que se le estaría transfiriendo un negocio a la banca privada extranjera, sin ninguna contrapartida», señaló Monegal. Hizo notar asimismo que «el BROU vuelca el 80% de sus ganancias a Rentas Generales, y ellas se utilizan para la seguridad y la educación, mientras que la rentabilidad de la banca extranjera se va al exterior», dijo.

Para redondear su pensamiento agregó: «Uruguay necesita, y más aún en este momento de pandemia, recursos e inversión que vienen del BROU. Por eso nos parecen inconvenientes estos cambios que se proponen».

Portal AEBU

¿Solidaridad o complicidad?

Solidaridad es una bella palabra que se hace realidad cada día en los sindicatos, porque ayuda a juntar debilidades y a construir fortalezas. Fuera de ellos, sin embargo, admite deformaciones.



EDITORIAL

El significado del vocablo solidaridad históricamente ha tenido una connotación positiva. Lo encontramos asociado con iniciativas de ayuda frente a catástrofes naturales, a la financiación de intervenciones quirúrgicas en el exterior, o al sustento de instituciones destinadas a la atención de discapacitados o enfermos. Nunca la imaginaríamos vinculada con el crimen o la patota. Sin embargo hay un grupo de personas o casta que lo hace, y además lo reconoce públicamente.

Veamos los antecedentes que nos conducen a esta conclusión. El 31 de julio pasado la diaria informó que, según el acta de un tribunal militar, el interrogatorio que terminó con la muerte de Vladimir Roslik en 1984 a causa de torturas fue presenciado por 11 oficiales del Ejército en el batallón N.º 9 de Fray Bentos. Como en el citado documento se explicita, ellos se estaban «interiorizando» sobre los métodos indagatorios que eran la norma durante la dictadura. Roslik era un médico uruguayo, hijo de inmigrantes rusos de la colonia San Javier, en Río Negro, que se había recibido en la Universidad Lumumba de la antigua Unión Soviética. Ese antecedente bastó para hacerlo sospechoso de sedición y fue el justificativo de su detención y posterior tortura. Su homicidio fue el último registrado bajo la dictadura cívico-militar en Uruguay, pocos meses antes de la reinstauración del régimen democrático en el país.

Por este crimen solo fueron condenados a penas mínimas de prisión el subjefe de la unidad de Fray Bentos, mayor Sergio Caubarrere y el teniente Dardo

Ivo Morales. Entre los otros 11 oficiales que aprendían a torturar se encontraba —como quedó registrado— el entonces capitán y hoy general Daniel Castellá, recientemente destituido de su cargo de presidente del Supremo Tribunal Militar.

Ya puestos en la actualidad, y cuando la diaria reveló el acta citada más arriba, el tema fue inmediatamente tratado por la Comisión de Defensa del Senado. Durante la sesión un senador reveló que el general Castellá «siempre» le había afirmado que los 11 oficiales en cuestión se habían implicado en el caso por «solidaridad» con quienes fueron reconocidos como autores directos. Al transmitir esta versión, el senador tácitamente admitió compartir esta forma retorcida de la solidaridad, que de manera indirecta presentó como atenuante de una conducta por lo menos cómplice.

De esta forma el escenario parlamentario fue testigo de la exhibición de una concepción de la solidaridad instalada en todos los ámbitos militares nacionales, que ha vertebrado el accionar de la dictadura y aún permanece vigente. Se trata de una idea deformada del honor militar que ha funcionado como un valor excluyente a la hora de los ascensos y promociones. Un espíritu de cuerpo que permite también explicar por qué, con tanta energía, se defiende a represores condenados por la Justicia uruguaya, la argentina y la italiana.



María Rosa Carbajal

El Galpón transforma su escenario en un set para serie de TV

Teatro El Galpón se lanza a un nuevo desafío: producir ficción nacional para TV.

Temporario es una ficción para televisión de Teatro El Galpón. Una serie de ocho capítulos unitarios para TV, con idea original de Esther Feldman.

Cuenta con elenco y técnicos del propio teatro.

TEMPORARIO

Este proyecto surge como respuesta a la paralización provocada por la pandemia, a la falta de espacios para los trabajadores del teatro y a las preocupantes consecuencias de la pérdida de hábitos culturales imprescindibles para el desarrollo social.

La serie implica el rodaje en una sola locación, en este caso el escenario de la Sala Campodónico de El Galpón, donde se ha construido un apartamento completo para que sus inquilinos eventuales nos transmitan sus historias.

Temporario es una serie de ocho capítulos unitarios que tienen lugar en ese apartamento y los protagonistas serán, entonces, sus circunstanciales habitantes.

Basados en esta idea original de Esther Feldman, y con su asesoramiento y el de José Miguel Onaindía, se sumaron guionistas y dramaturgos como Gabriel Calderón, Pablo Stoll, Laura Santullo, Rodolfo Santullo, Carlos Morelli, Federico Borgia y Marcos Acuña.

Con el acompañamiento de Lavorágine Films y la dirección general de Guillermo Casanova estarán apoyados en los rubros técnicos por los trabajadores habituales de El Galpón y por técnicos y artistas del audiovisual uruguayo.

Temporario se estrenará en la pantalla de Canal 10 (la intención es que sea en setiembre, mes aniversario de la institución) y, además, al ser una producción financiada por la Institución, los derechos de propiedad del producto le pertenecen y le permite negociar con plataformas de streaming del mundo para su futura emisión.

El elenco de Teatro El Galpón protagonizará las historias de este inédito desafío que - si bien surge de una situación trágica - no se descarta pueda capitalizarse para que la ficción audiovisual de El Galpón deje de ser un hecho temporario.

TEMPORARIO PREMIADO y RECONOCIDO

Por Montevideo Audiovisual / Montevideo Filma y el Programa Uruguay Audiovisual (PUA)

MONTEVIDEO FILMA

Fondos de fomento gestionados por la oficina Montevideo Audiovisual de la Intendencia de Montevideo

PROGRAMA URUGUAY AUDIOVISUAL (PUA)

Fondos gestionados por el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual (ICAU)

El apartamento donde se está llevando a cabo el rodaje de la serie fue construido en el escenario de la Sala Campodónico de Teatro El Galpón, que se ha transformado en un set completo de televisión.

Con el asesoramiento artístico de José Miguel Onaindía y la dirección general de Guillermo Casanova el equipo está integrado por actores y trabajadores de El Galpón, al que se sumaron técnicos y artistas del audiovisual uruguayo.

Guionistas y dramaturgos como Gabriel Calderón Pablo Stoll, Laura Santullo, Rodolfo Santullo, Carlos Morelli, Federico Borgia y Marcos Acuña fueron los encargados de desarrollar las historias.

El estreno de *Temporario* está previsto para la segunda quincena de setiembre -mes del 72 aniversario de Teatro El Galpón- por la pantalla de Canal 10.

Estos fondos obtenidos son para la Institución Teatral El Galpón y Lavorágine Films una confirmación sobre la originalidad y calidad de la propuesta. El desafío de producir ficción nacional, con *Temporario*, aspira a ser es sólo el comienzo.

Debemos mencionar además un nuevo lanzamiento de Teatro El Galpón: el llamado *Portal Espectacular*

El miércoles 14 de julio se inauguró el *Portal Espectacular*: una plataforma en la que los Socios Espectaculares, Socios de El Galpón y Socios de Teatro Circular tendrán libre acceso a una amplia propuesta de películas, espectáculos teatrales, danza, conciertos y eventos culturales nacionales y del resto del mundo.

El costo de entrada para usuarios no socios es de \$115.

Dispondrán de 10 películas que Cinemateca Uruguay programará mes a mes especialmente para el Portal Espectacular.

Los documentales uruguayos:

El barrio de los judíos de Gonzalo Rodríguez Fábregas.

Amigo lindo del alma de Daniel Charlene Herrera.

Historias galponeras parte I de Guillermo Casanova.

Y los espectáculos de Teatro El Galpón, filmados especialmente para streaming:

Bakunin Sauna, una obra anarquista; texto y dirección de Santiago Sanguinetti.

Todo por culpa de ella; de Andrei Ivanov y dirección de Graciela Escuder.

La travesía involuntaria; de Marcos Acuña y dirección de Vladimir Bondiuk.

Locornia, más allá del tiempo; de Marcos Acuña y dirección de Lila García.

Arlequino, servidor de dos patronos; de Goldoni con versión y dirección de Lila García.

Los socios de Socio Espectacular, Teatro El Galpón y Teatro Circular de Montevideo se merecen un gran

portal dedicado especialmente a ellos, porque su apoyo durante este año y medio ha sido y es lo que permite a todos los trabajadores de grupos y salas teatrales y de cine, con sus proyectos, medios de vida y sueños, seguir en el camino.

Por supuesto que también estará abierto a usuarios no socios, los cuales podrán acceder a cada contenido por un costo de \$115.

Este es el comienzo de una nueva experiencia de comunicación que estamos emprendiendo juntos; una línea de trabajo artístico enfocada en la producción de contenidos audiovisuales especialmente dedicados a Portal Espectacular.

Entrando a: <http://www.portalespectacular.uy/>

Institución Teatral El Galpón | 18 de Julio 1618

Tel.: 2408 33 66 | Whatsapp 098 801 119 |

www.teatroelgalpon.org.uy

HUMOR

Las fábulas del hisopo

Las verdades de la fuente

En un país muy cercano, de cuyo nombre suelo acordarme, había una vez una fuente en un estanque.

Unos batracios que creyeron ser ranas, porque alguna vez pudieron saltar lejos, vieron al sapo príncipe, Ludovico, que enhiesto cual bandera vertical, pidió le dieran todos los poderes del reino y encaramándose a la fuente central, los conquistaba a través de este conjuro. “derrama fuente mágica tus líquidos milagrosos para que todos sean sapos hermosos, te lo pide el rey de todos los estanques de este mundo”

Cuentan que, a partir de entonces, cada 30 años, junto aquella fuente del estanque, se reunían unos batracios comunes esperando convertirse en príncipes. Cuando algún espécimen declaraba que el líquido mágico nunca derramaría, era silenciado y reprimido con severas sanciones, se le hacía el cerco batricio, ¿cómo podía ser tan intolerante? esa es la tradición de este estanque.

Moralejas: Si alguna vez pudiste tirarte una flatulencia más grande que el orificio y te creíste rana, mirá que no fue porque derrama. Batracio que se viste de seda, batracio se queda.

El dragón sin fuego

Chinchón era un dragón que precisaba de energía artificial, para poder realizar su misión oficial.

Ya no tenía consuelo, para eructar aquel fuego y cumplir con su laburo, le tenían que poner hidrocarburo.

Pero los señoritos pedían, en su voraz intención, que les dieran energía, con paridad de importación.

Reunidos los cortesanos, pensaron que, con prudencia, les debían de fijar el valor de referencia.

En el reino no tenían mensualmente otro decoro que el combustible llegara a los valores del oro.

Por entonces se oía como un ruego, Chinchón ¿dónde está tu fuego?, ya que en función de esta cuestión tuvo que abandonar su profesión.

Moralejas: No tires piedras si tienes la claraboya de vidrio. Si salivas hacia arriba, no esperes a que decante, sal corriendo. Nos quisiste madrugar y amaneció más temprano. “Barbam propinqui radere, heus, cum videris, prabe lavandos barbula prudens pilos».

30 de agosto - Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

El 30 de agosto se conmemora el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas establecido por Naciones Unidas. La fecha fue propuesta por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM) y desde entonces en esta fecha se recuerda a las personas detenidas desaparecidas y se reclama a los estados el esclarecimiento de sus destinos y de las circunstancias de sus desapariciones.

La desaparición forzada es la detención, secuestro o cualquier forma de privación de libertad, efectuada por agentes del estado o por particulares con aquiescencia del estado, seguida de la negativa a la información de su destino o paradero, sustrayéndola a la protección de la ley (Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas)

Uruguay ratificó esta Convención en el año 2009 y esto le obliga a proteger a las personas ante este crimen, así como desarrollar todas las acciones necesarias para una adecuada investigación y sanción a los responsables que lo cometan.

En tiempos de terrorismo de Estado estas y otras prácticas represivas fueron desarrolladas en este país. Muchas personas fueron secuestradas y estuvieron meses desaparecidas. Otras continúan desaparecidas al día de hoy. De un conjunto de alrededor de 200 casos de desaparición forzada se han recuperado muy pocos restos en un lapso de más de treinta años de ocurridos los hechos.

En la jornada del 27 de este mes, se hallaron los restos de una persona detenida desaparecida, al igual que en los anteriores casos, en un predio militar.

Ante este nuevo hallazgo la INDDHH manifiesta su solidaridad con los familiares que reinstalan la esperanza de conocer la verdad tan largamente postergada.

Es obligación del Estado, de todos sus organismos, y no de uno u otro en particular, llevar adelante las acciones necesarias para esclarecer la situación de todos los detenidos desaparecidos, recuperar sus restos, dar respuesta a las interrogantes que en torno a sus destinos se mantienen desde su desaparición.

La lucha incesante de las organizaciones sociales, y en especial de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos ha sido fundamental manteniendo el reclamo e impulsando las acciones para mantener la búsqueda y alcanzar la verdad de lo ocurrido.

Es el estado el principal responsable en esta tarea, así como en la reparación de los daños ocasionados por el accionar ilegítimo de un estado represor que lesionó gravemente y en forma masiva los derechos humanos de tantas personas.

Los obstáculos que reiteradamente han logrado demorar y hasta paralizar los procesos de justicia, de búsqueda y de recopilación de información se traducen en impunidad y en incumplimiento de los deberes que el estado ha asumido a nivel internacional así como su obligación estatal primordial de proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

La INDDHH destaca que en el actual proceso electoral se han conocido declaraciones de la casi unanimidad de candidatos presidenciales manifestando su voluntad inequívoca de continuar la búsqueda de los detenidos desaparecidos. Sin embargo, comprometerse con esa tarea requiere más que una mera expresión pública de buena voluntad. Debe ser tomado como política de Estado y no un tema de agenda de gobierno o de un sector político.

Para sostener y llevar adelante esta responsabilidad se requiere asignación presupuestaria que priorice los medios necesarios, materiales y humanos, pero también un marco jurídico que asegure que esta función pueda desarrollarse sin mengua y con independencia.

En esta dirección, es preciso también que se cuente con la colaboración de los diversos organismos estatales para que la demora no siga siendo una forma más de denegación de justicia.

Resulta crucial entonces que, más allá del discurso político circunstancial, se respalde en forma permanente la continuidad del trabajo en esta materia con la expresa voluntad política de todos los partidos y las instituciones del país. Esta voluntad política debe manifestarse en un esfuerzo cierto por destrabar, a todo nivel y en todos los poderes del Estado, los obstáculos que se generen y favorecer aquellos mecanismos que conduzcan a nuevos hallazgos o esclarecimiento de la situación de las personas detenidas desaparecidas.

La INDDHH considera que es necesario consolidar un emergente consenso nacional sobre esta temática, por lo que exhorta a todos los actores políticos a trabajar en esa dirección, en permanente diálogo con toda la sociedad.

Aporte de la compañera Nora Silva.

Fuente internet: www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay.-



Nora Silva

25 de agosto de 1825

“Día de la Independencia”

Cada 25 de agosto, cuando Uruguay celebra su Día de la Independencia, se reabre el debate. Es que la fecha divide a los historiadores, muchos dicen que ésta no marca en absoluto el origen del país. Sostienen que los orientales no aspiraban a ser una república independiente sino que querían, como deseaba José Gervasio Artigas, ser otra de las provincias argentinas, a las que “siempre perteneció por los vínculos más sagrados que el mundo conoce”, según declaraba aquella Ley de Unión firmada el 25 de agosto.

No obstante, otros defienden que ese acuerdo fue una minúscula parte de la larga gestación de una identidad forjada en las décadas anteriores y que no debería suceder que se menoscabe la esencia de la historia.

Y es desde esta última perspectiva que proponemos que este 25 sea un día para conmemorar la libertad e independencia uruguaya y para recordar a aquellos que con su lucha forjaron nuestra identidad y en contundente declaración dirigida, primero a los “dominadores” de turno y luego a cualquier poder extranjero que pretenda avasallar nuestra soberanía, que sus actos: “se declaran írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre ...”

Así que proponemos reflexionar acerca de la vigencia de aquellos valores constitutivos de “independencia y soberanía”, en el marco de sucesos de notoria actualidad, tales como: la concesión entre “gallos y medias noches” de un monopolio en el puerto de Montevideo por 60 años a favor una empresa privada y extranjera, en contra el interés público, “debilitando el mantenimiento soberano del comercio nacional”

(1), o sea cediendo soberanía. Y también qué pensamos cuando se aprueba -“a puro prepo”- una ley de 476 artículos, entre los cuales, se promueve la desmonopolización de los combustibles y debilita el rol estratégico de las empresas públicas, poniendo los fondos públicos y su infraestructura al servicio de operadores privados. Hoy gran parte de la ganancia de estas instituciones vuelve a la ciudadanía a través de Rentas Generales. ¿Sabemos dónde irían a parar esas ganancias en manos privadas? Si que lo sabemos: a manos de los accionistas de los bancos extranjeros y a los centros hegemónicos del poder trasnacional.

Sin duda que los desafíos que tenemos por delante dan para mucho más. Pero nuestro objetivo es que este 25 incorporemos al debate, si los hechos referidos son consistentes con el modelo de democracia republicana al que aspiramos y con valores intrínsecos a la misma. También se trata de asumir el compromiso de actuar para poner freno a las veleidades de ciertos reyezuelos y otros cipayos de los dueños del poder, capaces de entregar gran parte de nuestra soberanía e independencia en conciliábulo secretos, aplicando procedimientos de dudosa legalidad. Lo que a propósito, me remite a Shakespeare cuando escribe la famosa frase de su obra Hamlet: “algo huele mal en Dinamarca”.

“El pueblo es soberano, y él sabrá investigar las operaciones de sus representantes”.

José Gervasio Artigas

Bartolomé José Hidalgo

Poeta, nació en Montevideo, 1788-1822

Se trata de una figura trascendente dentro de las letras latinoamericanas, ya que, siendo conocedor de la denominada “poesía culta” fue capaz de componer obras literarias innovadoras, dando inicio a la denominada “literatura gauchesca”. Desde la creación literaria abordó temas sociales y políticos, fundamentalmente a través de sus *Diálogos* y *Cielitos*, composiciones poéticas que adquirieron rápidamente un carácter popular, contribuyendo a difundir la proclama americana de la independencia.

Bartolomé Hidalgo perteneció a una humilde familia, compuesta por sus padres, Juan Hidalgo y Catalina

Ximénez y Figueroa, y sus cuatro hermanas (dos de las cuales fallecieron al poco tiempo de haber nacido). Recibió una educación religiosa a cargo de los frailes de la Orden de San Francisco. Tras fallecer su padre, y siendo el único varón, trabajó en el Almacén de Ramos Generales de Martín José Artigas, padre de nuestro prócer José Gervasio Artigas.

Soldado voluntario de la Banda Oriental, se comprometió con la revolución independentista, luchando contra el dominio español y portugués. Participó en diversos acontecimientos de la época: Primer Sitio de Montevideo (1811), Éxodo del Pueblo Oriental (1811 - 1812), y Segundo Sitio de Montevideo

(1812 - 1814). En este contexto histórico cobran sentido las palabras de Vladimir Maiakovsky: “Sin forma revolucionaria no hay arte revolucionario”.

Instruido hombre de ciudad, fue tildado por “La Gazeta de Montevideo” (24 de abril de 1811) como “cultolatinparlo” (expresión que aludía a su formación cultural). Ocupó a lo largo de su vida diversos cargos administrativos, políticos y culturales, entre los que podemos mencionar: Administrador de Correos (1814), Secretario Interino del Cabildo (1814), Ministro Interino de Hacienda (1815), y Director de la Casa de Comedias (1816).

En sus inicios como poeta, Hidalgo escribía composiciones enmarcadas dentro del neoclasicismo, movimiento literario de gran influencia en Hispanoamérica, que retomó los criterios estéticos grecorromanos de equilibrio y armonía. Dentro de estas obras se encuentran: odas, sonetos, marchas patrióticas y piezas escénicas. La *Marcha Oriental* (1811), antecedente de nuestro Himno Nacional, es un claro ejemplo de obra neoclásica. Lauro Ayestarán entiende que dicha canción patriótica tiene una fuerte impronta europea, que se pone de manifiesto en sus versos y en sus melodías.

Pero Bartolomé Hidalgo pudo trascender, al decir de Daniel Vidart, “las despistadas fórmulas poéticas europeas o europeizantes”. A través de sus *Diálogos* y *Cielitos*, fue el creador de una literatura popular y comprometida que reconoció la realidad política y social rioplatense de la época. Los *Cielitos* de Bartolomé Hidalgo eran composiciones poéticas que solían ser danzadas y cantadas con acompañamiento musical de guitarra. Adquirieron gran popularidad y pasaron a formar parte del cancionero folclórico rioplatense. Para su mayor difusión, el propio poeta los vendía, impresos en hojas sueltas, por las calles de Buenos Aires. Algunos de los más conocidos son: *Cielito Oriental* (1816), *Cielito a la venida de la expedición española al Río de la Plata* (1819), y *El Gaucho de la Guardia del Monte* contesta al manifiesto de Fernando VII y saluda al Conde de Casa Flores...” (1820).

Muchas de las obras de Hidalgo tienen un carácter gauchesco. El nombre de “gauchesco”, introducido por Ricardo Rojas en las primeras décadas de nuestro siglo como tecnicismo, hace referencia a los autores que, culturalmente ciudadanos, eligieron voluntariamente el habla rústica del campo rioplatense para su obra literaria. En este sentido, Hidalgo es, según Bartolomé Mitre “el Homero de la poesía gauchesca”. De forma complementaria, Domingo Faustino Sarmiento, lo definió como: “el primero de los poetas gauchi – políticos del Río de la Plata”.

En palabras de Jorge Luis Borges:

“La poesía gauchesca, desde Bartolomé Hidalgo hasta José Hernández, se funda en una convención que casi no lo es a fuerza de ser espontánea. Presupone un cantor gaucho, un cantor que, a diferencia de los payadores genuinos, maneja deliberadamente el lenguaje oral de los gauchos y aprovecha los rasgos diferenciales de este lenguaje, opuestos al urbano.”

Olga Fernández Latour de Botas, reflexionando acerca de la figura del gaucho en la obra del mencionado escritor, afirma:

“Bartolomé Hidalgo fue el primero en colocar al gaucho en el sitio de héroe patriótico, elevarlo del plano del costumbrismo escénico al de vocero de la independencia americana (...) La extraordinaria importancia de la obra de Bartolomé Hidalgo estriba, pues, sobre todo, en haber elevado al gaucho rioplatense al plano de los símbolos.”

Nuestro primer poeta gauchesco también es considerado por muchos como el “poeta de las dos orillas” ya que nació en Montevideo y murió en Morón (provincia de Buenos Aires) en el año 1822, a dos años de haberse casado con Juana Cortina, en medio de gran pobreza y estado muy avanzado de tuberculosis.

La bibliografía que estudia su vida y obra incluye a diversos autores, entre los que se encuentran: Lauro Ayestarán, Mario Falcao Espalter, E. Pivel Devoto, Walter Rela, Fernando O Assunção, Jorge Luis Borges, y Augusto Raúl Cortázar. Pero, a pesar de ello, hay aspectos de la biografía de Hidalgo que han adquirido matices de leyenda. Como sugiere Olga Fernández Latour de Botas “...el misterio envuelve íntegramente la figura de Hidalgo como un poncho tejido con las fibras del tiempo”. Existen incertidumbres sobre múltiples aspectos de su vida, como: su apariencia, su trabajo como peluquero, y la autoría de algunas composiciones poéticas que se le atribuyen (publicadas sin firma).

Más allá de la distancia temporal que nos separa de este poeta de la época artiguista, subrayamos el carácter inspirador, ideológico y constructor de la identidad nacional de su obra literaria. Al decir de Milton Schinca, Bartolomé Hidalgo fue “... sobrevivido por su poesía popular, esa que el pueblo canta sin saber siquiera quién la escribió, y que es por lo mismo la más dichosa de todas las poesías”.

Aporte de la compañera Nora Silva

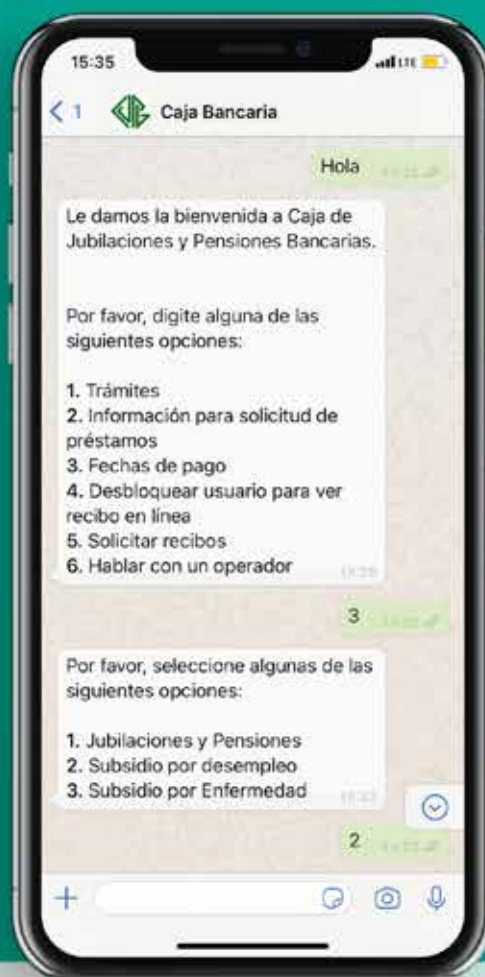
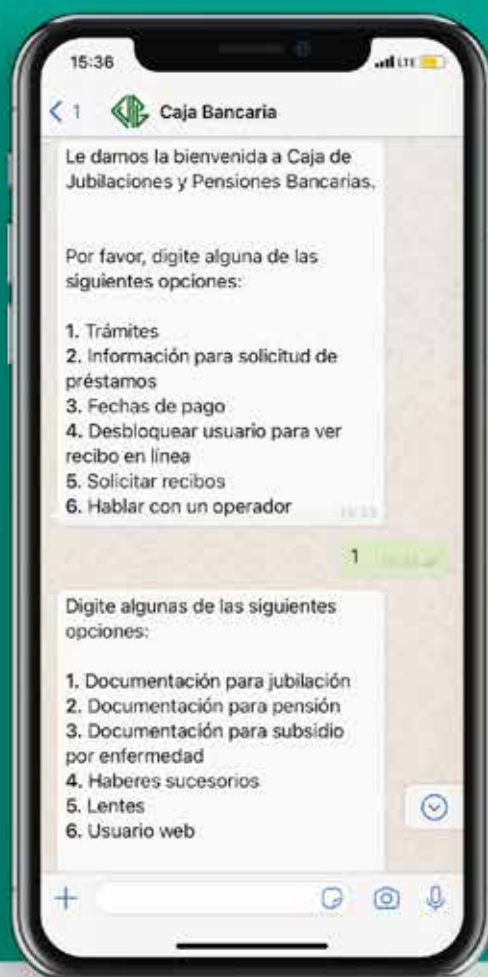
Fuente Internet:
uruguayeduca.anep.edu.uy/efemerides/471



SEGUIMOS MEJORANDO LA COMUNICACIÓN CON NUESTROS AFILIADOS

La Caja cuenta con un nuevo servicio de mensajería que permite dar rápida respuesta a distintas consultas sobre tramites, beneficios, fechas de pagos, etc. que puedan tener nuestros afiliados.

Enviando un mensaje de WhatsApp al 098 15 1925 cualquier día de la semana y a cualquier hora del día, se le desplegará un menú de opciones entre las que encontrará soluciones a muchas de sus consultas, y en caso de no hacerlo, siempre tendrá la opción de solicitar hablar con un operador que se comunicará a la brevedad posible.



Asimismo, le recordamos que también nos puede contactar a través de los siguientes medios de comunicación:

Atención telefónica mediante línea colectiva:



1925

Sitio web institucional:



www.cjpb.org.uy

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Circunvalación Durango 314 - CP 11000 - Montevideo - Tel.: 1925 - www.cjpb.org.uy

